# PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO

## P.E.C.

## "INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO"

## INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO

**AÑO LECTIVO 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**<br>**Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023**<br>**DANE 176520000331** | PROCESO: **GC**<br>CODIGO: **GC- 002** | |
| | | VERSIÓN: 003<br>EMISION: 01-11-2022 | |
| | **PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO** | Actualización: Feb. 2025 | |

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción. 6
HORIZONTE INSTITUCIONAL 7
Misión 8
Visión 8
Filosofía institucional 9
VALORES INSTITUCIONALES 9
FUNDAMENTOS O PRINCIPIOS. 10
Principios. 10
Fundamentos. 12
Objetivo general. 16
Objetivos Específicos 16
INDICADORES DE CALIDAD. 17
Reseña Histórica de la I.E. Antonio Lizarazo 19
Identificación General 24
SEDE - 1 - CENTRAL. 24
SEDE - 2 - ROSA ZARATE DE PEÑA 25
SEDE - 3 - LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE 25
SEDE - 4 - LUIS ALVARO HENAO ARBELAEZ. 26
SEDE - 5 - BOSQUES DEL EDEN. 26
DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, Y DE APOYO, FUNCIONES SEGÚN RESOLUCIÓN 03842 DEL 2022 Y REGISTRO DE FIRMAS DE RECTOR Y SECRETARIA DECRETO 1880 27
*Perfil del directivo docente.* 27
*Perfil del docente* 28
*Perfil del estudiante* 28
*Perfil de la familia y la comunidad* 31
Estudio, socioeconómico y Análisis. 32
Referente Contextual 32
Aspectos económicos 39
Análisis contextual 44

**DOFA:** 45
Referente Conceptual 46
Referente Legal 51
*Marco Normativo Internacional* 51
PROYECCIÓN DE CUPOS POR SEDE 61
SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS. 65
Horarios académicos por grado. 67
MALLAS DE APRENDIZAJE CON LOS DBA, ESTÁNDARES 68
Transición: 68
Primaria 68
Matemáticas 68
Lenguaje 68
Ingles 68
Ciencias Sociales 68
Ciencias Naturales 69
Tecnología 69
Educación Física y Deporte 69
Ética y Valores 69
Técnicas 69
Educación Artística 69
Educación Religiosa 69
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. 69
CRITERIOS DE INCLUSIÓN. 69
PLAN OPERATIVO. 71
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. 71
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS. 72
MODELO PEDAGÓGICO. 72
**Los Cinco Momentos del Modelo Pedagógico:** 72
**Beneficios del Modelo de los Cinco Momentos:** 74
EVALUACIÓN DE ACUERDO AL MODELO. 74
ESCALA VALORATIVA. 75
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. 75

LABOR SOCIAL 76

PRE-JARDIN 76

Modelos Educativos Flexibles 77

PROCESOS DE CONVIVENCIA. 77

MANUAL DE CONVIVENCIA O PACTO DE CONVIVENCIA. 77

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 77

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. 78

CONSEJO DIRECTIVO 78

CONSEJO ACADÉMICO 79

CONSEJO DE PADRES 80

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA** 81

CONSEJO ESTUDIANTIL: 82

PERSONERO ESTUDIANTIL: 83

REPORTE SIMAT. 83

SEGUIMIENTO A EGRESADOS. 84

## INTRODUCCIÓN.

Un **Proyecto Educativo Comunitario** (**PEC**) es una iniciativa que busca promover el aprendizaje y desarrollo integral de la comunidad a través de la educación.

Este proyecto involucra a diversos actores dentro de la institución educativa, tales como: estudiantes, familias, directivos docentes, docentes , organizaciones de base, consejos comunitarios y expresiones organizativas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del municipio de Palmira, teniendo en cuenta que nuestro municipio **es multiétnico y pluricultural**, se incluyen los indígenas y los Rom o gitanos, El presente proyecto pretende alinear a los diferentes actores para abordar las necesidades y desafíos específicos de la comunidad en términos educativos.

En este sentido, el objetivo principal del **PEC** que se desarrolla para la I.E. Antonio Lizarazo, es mejorar la calidad educativa y fomentar la participación activa de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y de otras etnias.

Esto se logrará mediante el diseño de actividades, proyectos y procesos educativos que se adapten a las características y necesidades de la comunidad, considerando su contexto socioeconómico, cultural y ambiental.

La idea es favorecer, de manera integral, el empoderamiento y desarrollo de las comunidades sin desconocer que nuestro municipio es territorio **multiétnico y pluricultural,** Por tanto, es fundamental, partir de la comprensión de las necesidades y desafíos específicos que enfrenta esta comunidad en términos educativos, para promover la equidad, **la inclusión y el respeto por la diversidad cultural.**

Es importante destacar cada comunidad tiene sus propias características y necesidades específicas, por lo que el PEC debe adaptarse a su contexto particular y desarrollarse de manera dialógica en consulta y colaboración con los miembros de la comunidad. El enfoque debe ser inclusivo, respetuoso de la diversidad y orientado a promover la equidad y la igualdad de oportunidades educativas para todos, con calidad, pertinencia y enfoque.

Algunos de los ejes a los que debe responder el **PEC** del colegio, son la promoción de la educación intercultural, el desarrollo de habilidades y competencias para la vida, la promoción de la igualdad y la no discriminación, la promoción de la identidad y prácticas culturales propias de la comunidad y el empoderamiento y liderazgo.

Además, el PEC permite enfatizar la personalización del aprendizaje, el fomento de la creatividad y en general la estructuración de ambientes de aprendizaje que respondan a la heterogeneidad de los miembros de la comunidad educativa. Lo anterior, facilita la implementación de diversas estrategias pedagógicas como el programa educar Uno a Uno, que se aplican en las sedes Central y Rosa Zarate de Peña.

Finalmente, la propia integración de TIC, en articulación con la formación técnica, tiene el potencial de convertirse en un poderoso motor del PEC. La formación técnica proporciona habilidades prácticas y conocimientos especializados que mejoran el nivel de empleabilidad de los egresados, y pueden favorecer el emprendimiento y el desarrollo económico de la comunidad.

## HORIZONTE INSTITUCIONAL

En el contexto comunitario en el cual nos desenvolvemos, buscamos fortalecer en nuestros estudiantes el compromiso, la disciplina y el esfuerzo, constituyendo nuestro enfoque esencial. Buscamos sembrar ahora la semilla de la autonomía y el pensamiento crítico en nuestros niños y niñas, forjando individuos que no solo culminen procesos, sino que se conviertan en guardianes y promotores activos de sus propias identidades étnicas.
En nuestra visión, nos vemos posicionados como individuos con identidad propia, arraigada en el respeto y la promoción de las diversas identidades étnicas. Abrimos las puertas a nuevos aprendizajes para contribuir significativamente a la comunidad, promoviendo la valoración de la diversidad cultural como un activo invaluable.

Para impulsar en el país el reconocimiento a la diversidad contenida en nuestra constitución como principio de la realidad pluriétnica y la multiculturalidad. Entre el reconocimiento de la diversidad cultural y su aceptación activa, hay una gran distancia. La aceptación sólo se logra mediante la educación intercultural de doble vía, buscando este objetivo desde los proyectos etnoeducativos

comunitarios (PEC) apuntando hacia el logro de la concientización masiva de la ciudadanía. Esto implica el reconocimiento en la práctica cotidiana de la diversidad étnica y lingüística, aceptando que los diferentes grupos étnicos (que forman parte de la nacionalidad y tienen derecho a que se respeten sus diferencias, sin discriminaciones abiertas ni sutiles.

Nuestro compromiso futuro se centra en formar ciudadanos con una mayor ambición hacia un futuro próspero, conscientes de que la construcción del proyecto de vida se fundamenta en la empatía, respeto y la integración de las tradiciones ancestrales con las oportunidades que brindan las nuevas disciplinas educativas.

## Misión

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo tiene como misión proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso, donde todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, personal administrativo y familias— trabajen en conjunto para fomentar el respeto, la solidaridad, la justicia y la equidad. Nos comprometemos a formar ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno, promoviendo una convivencia armónica basada en los valores de respeto, tolerancia y responsabilidad.
A través de un enfoque integral, buscamos desarrollar habilidades académicas y socioemocionales que permitan a nuestros estudiantes enfrentar los retos del futuro con creatividad, ética y liderazgo, contribuyendo positivamente a la sociedad.

## Visión

Al 2030 la institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo será un referente de excelencia educativa, reconocida por su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, tanto en el ámbito académico, como deportivo y tecnológico, así como en el desarrollo de sus habilidades socioemocionales y éticas. Aspiramos a ser un espacio donde prevalezca la convivencia pacífica, el respeto mutuo y el trabajo colaborativo, propiciando un ambiente de inclusión y equidad para todos.

Se visualiza como una comunidad educativa innovadora, que fomenta la participación activa de estudiantes, docentes, familias y personal en la creación de un entorno seguro y respetuoso. Formando individuos autónomos, críticos y solidarios, capaces de enfrentar los desafíos del futuro con valores firmes, liderazgo y una actitud de servicio hacia la sociedad.

## Filosofía institucional

**LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** promueve la formación del ser, partiendo del principio de que cada persona es valiosa, única e irrepetible, considera que la educación debe, además de respetar las diferencias, fomentar las diversas expresiones del ser humano en todas sus dimensiones, de manera grupal e individual.

**LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** valora la formación en comunidad y su crecimiento a través de la participación; concibe el aprendizaje como un proceso dinámico en el que el estudiante es protagonista y el profesor se constituye como guía, consejero

La filosofía de la Institución Educativa Antonio Lizarazo se centra en la formación integral de los estudiantes, promoviendo el amor por los valores y el respeto por la diversidad cultural, con el objetivo de desarrollar individuos íntegros y conscientes de su entorno.

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que trabajamos en LA **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** son**:**

- **SABIDURÌA:** Ser prudentes y sensatos para actuar en la vida, con sabiduría se edificará en la casa.
- **PRUDENCIA:** Tener precaución en cada área de su vida. En el Proverbio dice: Y con prudencia se afirmará.

- **CIENCIA:** Recibir cierto conocimiento de las cosas por sus principios y causas. En el Proverbio dice: Y con ciencia se llenarán las cámaras de todo bien preciado y agradable.
- **RESPETO**: Es la base fundamental de una sana convivencia. Iniciando por el respeto a Dios, a nosotros mismos, al prójimo, la naturaleza, y las leyes de la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD**: Cumplir con normas y compromisos consigo mismo y con los demás.
- **DISCIPLINA:** Elemento que permite ser responsable en todos nuestros actos y nos lleva a lograr nuestra propia realización.
- **TOLERANCIA:** Entender que cada ser humano tiene virtudes y defectos los cuales debemos respetar. Las metas y objetivos de los demás no necesariamente deben coincidir con las nuestras.
- **AUTONOMÍA:** Es poder tomar decisiones por sí mismo en sus actos, pensamientos y sentimientos.
- **ESPIRITUALIDAD:** Justicia, lealtad, sinceridad, honradez, amor, autodominio, respeto, felicidad, confiabilidad, seguridad, sabiduría.
- **COMPROMISO:** Responsabilidad, sentido de pertenencia, amor, perseverancia.
- **ORIGINALIDAD**: Autoestima, confiabilidad, seguridad, creatividad, innovación.
- **PROACTIVIDAD:** Competitividad, productiva, excelencia, honestidad
- **CONVIVENCIA**: Tolerancia, respeto, puntualidad, solidaridad, compañerismo
- **DIGNIDAD:** En ejercicio de sus funciones la IE garantizará el debido **respeto** a la **dignidad humana** y demás derechos fundamentales de las personas.

La institución promueve valores fundamentales como la responsabilidad, el respeto, la honestidad, la solidaridad y la tolerancia, esenciales para la convivencia y el desarrollo personal y comunitario.

**FUNDAMENTOS O PRINCIPIOS.**

**Principios.**

Los principios son el ideario o los valores superiores que dirigen las acciones de la comunidad educativa y que asumen como sagradas, para hacerse coherente entre el ser, el querer ser y el hacer. Estas ideas guían nuestras interacciones a nivel individual y las de los diferentes estamentos de la Institución Etnoeducativa, tanto a nivel pedagógico, como administrativo.

- **El primero** de los principios del **PEC de la I.E. Antonio Lizarazo** es el respeto desde el pensamiento intercultural. En este orden de ideas, este proyecto reconoce la importancia del estudio de los saberes ancestrales y las culturas originarias, como una necesidad para afrontar los retos de un mundo complejo y globalizado, con unas condiciones económicas y tecnológicas que demandan, más que nunca, la preservación y reconstrucción de formas comunales que favorezcan el desarrollo de los miembros de la comunidad educativa.

Este principio requiere un compromiso ético desde la tolerancia a las diferentes formas de ver y entender el mundo. En particular, nuestra institución, con unas fuertes raíces en los saberes afrocolombianos, pero también nutrida por influencias y cosmovisiones indígenas, mestizas e incluso del pueblo hermano de Venezuela, tiene el potencial de nutrirse de la diversidad al poner en conversación distintas maneras de entender el mundo, resolver problemas y pensar un futuro diferente desde los saberes heredados. Sin el respeto que está en la base de la interculturalidad, es imposible pensar en la educación como una experiencia que potencie el desarrollo humano y el mejoramiento de las condiciones de vida.

- **Un segundo** principio esencial de nuestro PEC, es el aprendizaje continuo. La transición de una escuela formal e integracionista, a una escuela diversa y plural, requiere un espíritu abierto a diferentes puntos de vista y donde prima el valor de la escucha a la palabra del otro (Castellón, 2018). En este sentido, los educadores y etnoeducadores, parten de una aproximación crítica y reflexiva en la cual, construyen ambientes educativos desde la diversidad y en los cuales se forma a los estudiantes y a la comunidad en la tolerancia y la responsabilidad compartida. En nuestra institución educativa no solo aprenden los estudiantes, sino que, toda la comunidad construye conocimiento de manera crítica.

- **El tercer** principio tiene que ver con la solidaridad. El enfoque etnoeducativo recupera el sentido de lo comunitario y favorece el valor de la ayuda mutua. Este principio nos permite recuperar los lazos afectivos de familiaridad, afinidad, vecindad, paisanaje y compadrazgo (Valdez, 2021). En la medida en que como comunidad educativa identificamos los aspectos culturales que nos unen, se hace más fácil reconocer el valor del bien común dejando de lado las lógicas de exclusión.
- **El cuarto** principio se refiere a la responsabilidad, en este caso vista desde el empoderamiento de la comunidad. La propia noción de etnoeducación y los modelos de educación propia, parten de principios de autonomía y participación comunitaria. Desde esta perspectiva, la responsabilidad implica potenciar a los actores de la comunidad educativa para que hagan parte de procesos organizativos, culturales y productivos, que les permitan superar las condiciones de discriminación presentes. La responsabilidad implica alinearse con los intereses colectivos, para construir desde una mirada que recupere los valores y saberes de la comunidad.
- **El quinto** y último principio es la coherencia en la comunidad educativa. La coherencia permite mantenerse fiel a las raíces culturales, al conocimiento ancestral y a los valores que muchas veces se han ido perdiendo. La coherencia permite fortalecer la identidad de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, al integrar las nuevas prácticas culturales con los usos y costumbres de los mayores. Esta coherencia previene la perpetuación de estereotipos, al valorar la diversidad y la historia, no muchas veces contada, de nuestros ancestros.

Los principios están basados en los valores que históricamente han guiado a la institución y que han hecho parte de anteriores PEI. En este caso, la perspectiva etnoeducativa enriquece estos valores tradicionales y les agrega una dimensionalidad que permite que los actores de la comunidad educativa se conecten con ellos desde la diversidad y desde múltiples perspectivas. Son principios que no se plantean de forma genérica, sino que hacen parte y se pueden vivir en el día a día, fuera y dentro de la institución.

**Fundamentos.**

El proyecto educativo comunitario **(PEC)** de la I.E. Antonio Lizarazo se guía por un enfoque que integra fundamentos provenientes de diversos campos del conocimiento, como la epistemología, la pedagogía, la sociología y la psicología. Estos fundamentos, vistos desde una perspectiva interdisciplinaria, respaldan la vivencia de los principios establecidos en el PEC, a la vez que permiten sustentar prácticas administrativas y educativas, ubicando a la comunidad en el centro de su propio proceso formativo. A continuación, se presentan estos fundamentos, **desde cuatro disciplinas distintas**:

**En primer** lugar, desde una perspectiva epistemológica, nuestra Institución, comprometida con la etnoeducación, se fundamenta en la idea de que el conocimiento es construido de manera contextual y diversa. Se adopta una epistemología contextual que reconoce la influencia de factores culturales y sociales en la construcción del conocimiento, adaptando nuestras prácticas educativas para reflejar y respetar la pluralidad de perspectivas epistémicas presentes en nuestra comunidad. Además, se integran enfoques epistemológicos decoloniales y feministas, y cualquier otro saber que permita combatir las lógicas de exclusión, como las asociadas al género, la clase y el territorio. Y que logre desafiar las jerarquías homogeneizantes del saber y legitime los saberes locales y tradicionales que han sido históricamente subestimados (Valdéz, 2021). Por otra parte, se fomenta una epistemología dialógica, que valora el diálogo y la interacción social como elementos esenciales para la construcción de conocimiento, creando un entorno educativo donde las diversas voces puedan contribuir de manera significativa al proceso epistémico. Esta Institución se concibe como un espacio donde se reconoce y celebra la riqueza de los saberes culturales, integrándose en la construcción colectiva de significados y promoviendo una comprensión más completa y respetuosa de la diversidad epistémica.

**En segunda** instancia, el proyecto educativo comunitario se fundamenta desde la sociología en la teoría del conflicto y la sociología del capital social para abordar las desigualdades culturales presentes en nuestra comunidad educativa. Se reconoce a la etnoeducación como un medio efectivo para contrarrestar estas desigualdades, promoviendo la equidad y la justicia social. Desde la perspectiva de la teoría del conflicto, nuestra institución educativa busca identificar y mitigar las barreras que impiden la plena participación y reconocimiento de las diversas identidades culturales presentes en nuestro entorno educativo.

Por otro lado, desde la teoría del capital social, se entiende la necesidad de la creación de un entorno en el que las interacciones y relaciones interculturales enriquezcan la experiencia educativa y contribuyan al desarrollo de un tejido social sólido y respetuoso, recomponiendo los lazos de solidaridad dentro la comunidad. Lo anterior, enmarcado en la recuperación del saber heredado de los mayores y su posibilidad para conversar con las nuevas prácticas culturales atravesadas y potencialmente, enriquecidas por la tecnología.

En este sentido, el PEC no solo busca transmitir conocimientos o reproducir saberes, sino también cultivar la conciencia crítica y el respeto intercultural como pilares fundamentales para la formación integral de nuestros estudiantes en un mundo diverso y multicultural, con un pie en la historia y otro en el futuro.

**El tercer** conjunto de fundamentos, se da desde la perspectiva de la psicología. Aquí el PEC se apoya en el enfoque del desarrollo como un sistema dinámico, en el que se concibe la escuela como un entorno complejo, en constante cambio y transformación, donde los estudiantes son vistos como participantes activos en su propio desarrollo, influyendo y siendo influenciados por las diversas fuerzas culturales presentes. Desde esta perspectiva se valoran las experiencias de aprendizaje que permiten a los estudiantes explorar activamente su identidad cultural, se reconoce que este proceso es fluido y que se construye a lo largo del tiempo.

Por otra parte, en línea con la teoría del desarrollo de Vygotsky, **el PEC** se fundamenta en la idea central de que el aprendizaje y el desarrollo son procesos sociales y culturales intrínsecamente conectados. Además, se reconoce la importancia de la zona de desarrollo próximo, donde los estudiantes pueden alcanzar un mayor nivel de comprensión con el apoyo de sus pares, educadores y mayores. Además, se destaca la relevancia de la mediación cultural en el aprendizaje, integrando contextos culturales en el currículo, tanto ancestrales como contemporáneos (ej. Uso de las TIC para enriquecer la experiencia educativa. Nuestra aproximación refleja la idea vygotskiana de que la cultura y la interacción social son esenciales para el desarrollo cognitivo.

Adicionalmente, desde la teoría psicológica del desarrollo humano de Erikson, el PEC reconoce la importancia de favorecer la autonomía, la iniciativa, la industriosidad y la identidad desde la relación entre los niños y adolescentes y su contexto cultural. El enfoque de este proyecto se centra en crear oportunidades de exploración y afirmación de la identidad cultural, el

favorecimiento de la autonomía y la iniciativa desde el empoderamiento y el apoyo a la industriosidad desde la conexión del aprendizaje con el mundo real, brindando un espacio seguro para que los estudiantes desarrollen una sólida autoestima y una comprensión positiva de su herencia cultural.

**En cuarto** lugar, desde los fundamentos pedagógicos, la I.E. Antonio Lizarazo, comprometida con la etnoeducación, adopta un enfoque centrado en el estudiante que reconoce y respeta las diversas formas de aprendizaje presentes en contexto cultural diverso. Se prioriza el aprendizaje significativo, integrando las experiencias y conocimientos culturales de los estudiantes en el proceso educativo para que la enseñanza sea relevante y significativa. La pedagogía dialógica se convierte en un pilar, facilitando un espacio de intercambio donde los estudiantes pueden compartir sus perspectivas culturales y participar activamente en la construcción del conocimiento. Además, se aboga por la integración de la diversidad cultural en el currículo, utilizando prácticas evaluativas formativas y contextualizadas que reflejen las diversas expresiones culturales. El aprendizaje colaborativo entre estudiantes se promueve para fomentar la comprensión mutua y el respeto intercultural, contribuyendo así a un ambiente educativo enriquecedor y diverso.

Estos fundamentos se hacen tangibles en la medida en la que los proyectos de aula se constituyen en una herramienta pedagógica fundamental. Estos proyectos, diseñados de manera colaborativa, buscan integrar de forma práctica y significativa los principios de la etnoeducación y de la educación más clásica en la experiencia educativa. A través de proyectos de aula, se propicia un aprendizaje activo donde los estudiantes pueden explorar y aplicar sus conocimientos de manera contextualizada y conectar con sus raíces culturales. Estos proyectos no solo se centran en la adquisición de contenidos, sino también en el desarrollo de habilidades para la vida, el fomento del diálogo y la participación activa en la construcción colectiva del conocimiento.

Los proyectos de aula en el contexto de la etnoeducación representan no solo una estrategia pedagógica, sino una oportunidad para empoderar a los estudiantes, fortalecer su conexión con su herencia cultural y promover un aprendizaje que va más allá del aula, impactando positivamente en la comunidad educativa y enriqueciendo el tejido social.

Con todo esto, el **PEC** aquí planteado, parte de una perspectiva epistemológica que reconoce la diversidad de saberes presentes en nuestra comunidad,

adoptando una epistemología contextual que valora los conocimientos locales y tradicionales como fundamentales para la construcción de significados. A nivel sociológico, el proyecto se fundamenta en la teoría del conflicto y del capital social, abordando las desigualdades culturales y promoviendo la colaboración comunitaria como base para el crecimiento colectivo. Desde la psicología, se adoptan principios de desarrollo humano, centrándose en el bienestar emocional y cognitivo de los miembros de nuestra comunidad educativa. Por último, desde una perspectiva pedagógica, se busca crear un entorno participativo y colaborativo, aplicando enfoques como el aprendizaje basado en proyectos y la pedagogía centrada en el estudiante.

En conjunto, estos principios forman un marco holístico que guía nuestro proyecto educativo comunitario, con el objetivo de cultivar un aprendizaje significativo, equitativo y arraigado en las necesidades y potencialidades propias de nuestra comunidad y que permite recuperar los saberes ancestrales y ponerlos a dialogar con las condiciones sociales, culturales y tecnológicas actuales.

**Objetivo general.**

Promover una convivencia armónica y respetuosa dentro de la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes en los aspectos académico, emocional, social y ético; fomentando un ambiente seguro, inclusivo y libre de violencia, donde se valoren los principios de respeto, solidaridad, responsabilidad y justicia, orientados a la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y con los valores de la sociedad.

**Objetivos Específicos**

1. Contribuir con la ayuda de los padres de los padres de familia al desarrollo armónico e integral de los educandos, enrutando los contenidos curriculares y modalidades al fomento del progreso del alumnado en los campos tecnológico, científico, espiritual y de convivencia.
2. Lograr la autorrealización del educando a través del conocimiento de las diferentes áreas del saber,

3. Permitiendo que cada estudiante descubra sus potencialidades más significativas y las profundice.
4. Preparar líderes comprometidos con su comunidad donde los principios éticos, sean sus principales aliados, para construir una sociedad más justa fraterna y en equilibrio.
5. Mostrar otras opciones de vida, a través de las nuevas modalidades académicas, técnicas y otros programas institucionales que, permitan a los educandos transformar las problemáticas del medio social y como agente de cambio, lleve a su comunidad un verdadero progreso.

**INDICADORES DE CALIDAD.**

**Elementos de la práctica pedagógica .**

Organizar la práctica pedagógica sitúa a los docentes como protagonistas y constructores de propuestas educativas que promueven el desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentesenfatizando en prácticas contextuales que tengan en cuenta las necesidades, problemáticas y retos de la comunidad. Esto genera desafíos, ya que la mayoría de los niños y las niñas viven en contextos sociales y culturales distintos, con intereses particulares y capacidades diversas, que invitan a planear y diseñar ambientes pedagógicos pertinentes. En estos ambientes se busca favorecer el deseo de explorar, preguntar, conocer y comprender los sucesos de la vida, y se construir interacciones que respeten los ritmos, conquistas, miedos y descubrimientos que viven en su cotidianidad. Esto implica asumir la práctica pedagógica como un factor que incide y a la vez evidencia la actitud solidaria en el rol docente, entendiendo que sus acciones coadyuvan en el desarrollo y sostenibilidad de la comunidad alrededor de la I.E. Antonio Lizarazo.

Con el objetivo de enriquecer la práctica, esta institución etnoeducativa toma como base los propósitos de desarrollo y aprendizaje que está llamada a promover en función de su rol como agente transformador de la comunidad, especialmente cuando dicha comunidad necesita conectarse con sus rasgos identitarios y darles visibilidad, como es el caso de las comunidades étnicas minorizadas.

En este sentido, es necesario tener en cuenta los campos de experiencia como lo son el juego, las expresiones artísticas y culturales la actividad deportiva, la exploración del medio y la cotidianidad de las vidas de los niños, las niñas y adolescentesdichas oportunidades buscan promover su desarrollo y aprendizaje. Esto es, incorporar y valorar los saberes ancestrales, comunitarios y familiares referidos hasta ahora de manera informal.

A partir de la Constitución Política de 1991, el Estado amplía la etnoeducación para abarcar también a los pueblos afrocolombianos, con propuestas que se estructuraron desde el Ministerio de Educación, primero en la experiencia indígena y posteriormente, con Educación por y para indígenas, afrocolombianos y demás comunidades minorizadas.
Las habilidades y actitudes necesarias para el siglo XXI también están presentes en e**l propósito formativo del PEC** de la I.E. Antonio Lizarazo. La práctica pedagógica se orienta al desarrollo integral de los niños y niñas de acuerdo con su edad, contexto y vínculo comunitario, con el objetivo de formarlos para la participación en una sociedad democrática, con responsabilidad, respeto por la diferencia y en un marco de libertad y respeto a los derechos fundamentales. Se explicita, de igual forma, el desarrollo de habilidades y conocimientos relevantes en todas las áreas del saber, de manera que puedan actuar responsable y creativamente en su comunidad, reflexionar sobre sus proyectos personales y continuar con éxito su proceso formativo e integración al mercado laboral desde una perspectiva intercultural.

Estos objetivos, que apuntan hacia la formación integral e intercultural, se convierten en una forma de reivindicación de los pueblos y sus reclamaciones, se articulan de manera directa con la lucha por el reconocimiento y aceptación de la cultura propia, la autonomía, la diversidad étnica y el respeto por el territorio y la identidad.

A continuación, se explicarán los elementos que hacen parte de la organización pedagógica.

***Indagar***
Escuchar, observar y recoger las inquietudes, los intereses y las preguntas de los estudiantes y sus familias para comprender sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Esto es, conocer la comunidad y responder a sus necesidades en

función de la identidad, la memoria y las posibilidades de formación para la misma.

***Proyectar***

Crear y construir interacciones educativas que promuevan la acción propia de los estudiantes y potencien su desarrollo. En otras palabras, diseñar ambientes, disponer objetos, promover la construcción de proyectos desde sus preguntas, sus capacidades y aquello que pueden aprender. Todo esto poniendo especial atención sobre lo que el contexto social y comunitario y los principios orientadores de la etnoeducación promueven en las comunidades.

***Vivir la experiencia***

Privilegiar la vivencia de las niñas, los niños y sus familias, respetando sus experiencias y procurando siempre potenciarlas. Con esto se busca darle paso a la incertidumbre, a la emergencia de nuevas maneras de aprender con las que cuentan los niños y las niñas. Teniendo en cuenta los saberes y prácticas no formales e informales que sus contextos familiares y comunitarios ofrecen como alternativas experienciales. Contar con la riqueza cultural de la comunidad alrededor de la I.E. Antonio Lizarazo, especialmente cuando su población ha desarrollado procesos reafirmantes de su identidad vinculada a la tradición afrocolombiana.

***Valorar el proceso***

Se busca una reflexión constante sobre la práctica, intentando responder a las preguntas sobre las formas en que aprenden los niños y las niñas y sobre las mejores maneras de promover su desarrollo. Buscando también involucrar su cultura, tomando su origen y procedencia como fortalezas para su aprendizaje y no como elementos invisibles o sin cuidado en la formación educativa.

## RESEÑA HISTÓRICA DE LA I.E. ANTONIO LIZARAZO

### A.- Sede Central

A principio de la década de los 90 Palmira se expande hacia el noroccidente con una serie de barrios populares pertenecientes a la comuna 1. Esta comunidad

ávida de trabajo y educación plantea la necesidad de construir un centro educativo que le brinde una oportunidad de un proyecto de vida.

El Alcalde, Doctor Martín Alonso Alvarado conocedor de esta sentida necesidad, encarga al secretario de educación municipal Doctor Libardo Orejuela Díaz para que conforme un equipo de trabajo que inicie un estudio para diseñar un proyecto con miras a solucionar este problema social.

Dicho equipo de trabajo interdisciplinario lo encabezó el Doctor Tulio Enrique Aparicio junto con el licenciado Harold Enrique Bastidas, el cual se encargó de realizar el análisis histórico y sociológico de la comunidad.

Dicho proyecto fue financiado por FINDETER. La construcción del instituto comenzó en 1992, en el sector del barrio Caimitos y se terminó en 1994 bajo el mandato del gobernador Carlos Holguín Sardi, quien se encargó de la inauguración. El instituto lleva el nombre de Antonio Lizarazo por expresa exigencia del gobernador, quien quiso rendir homenaje a este ilustre médico de la región.

El instituto técnico industrial y comercial Antonio Lizarazo de la ciudad de Palmira, es un plantel de carácter oficial mixto con modalidad técnica industrial y comercial, con modernas instalaciones, laboratorios de biología, física y química, salón de idiomas, salón empresarial; talleres de: electrónica, electricidad, auto mecánica y dibujo industrial, auditorio con capacidad para 500 personas.

Se creó por Decreto departamental No 1640 del 24 de agosto de 1994, su inauguración se realizó el 28 de diciembre de 1994. Inició labores el 10 de enero de 1995 con una planta docente de 18 profesores nombrados por el departamento y como rector el Doctor Mariano Jaramillo Caicedo; posteriormente mediante decreto aclaratorio No 1343 del 25 de agosto de 1995 se cambia de calendario B al A. Solo en el año 2000 se inicia con el calendario A.

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 dictó las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, 357 (Acto legislativo #01 del 2001) de la Constitución Política de Colombia para organizar la educación y la salud. Por lo tanto, es competencia de los municipios certificados: dirigir, planificar y administrar el Servicio Educativo, en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

El Proyecto de "Revolución educativa de la misma ley" decide fusionar instituciones con la finalidad de asegurar la educación desde el preescolar hasta la educación media en todo el país, atendiendo políticas económicas internacionales.

Inicialmente por circular de la Secretaría de Educación Departamental, se delegó a los directivos de las diferentes sedes la administración de la institución. Sin el nombramiento oportuno del personal administrativo, docentes y de servicios generales, se inició el funcionamiento de la institución afrontando dificultades en el manejo de los recursos financieros, humanos y pedagógicos; ante esta situación la comunidad educativa gestionó de diferentes formas el nombramiento de un Rector y demandó de la Secretaría de Educación Municipal la solución de las necesidades de las distintas sedes.

Posteriormente es nombrado el Lic. Jairo de Jesús Cataño Montes como Rector en propiedad quien inicia su gestión desde el mes de junio de 2003. En compañía de los Coordinadores, docentes, padres de familia y estudiantes se inicia el proceso de reorganización unificada del Proyecto Educativo Institucional, en lo referente a recursos pedagógicos, humanos y físicos.

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo fue constituida según Resolución de fusión # 1797 del 4 de septiembre de 2002 suscrita por el secretario de Educación Departamental por la cual se agrupan las siguientes sedes:

| | |
|---|---|
| CENTRO DOCENTE # 343 | ROSA ZARATE DE PEÑA. |
| CENTRO DOCENTE # 105 | ÁLVARO HENAO ARBELAEZ |
| CENTRO DOCENTE # 106 | LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE. |
| CENTRO DOCENTE # 108 | JUAN PABLO II |
| CENTRO DOCENTE # 35 | JOSÉ MARÍA CABAL |
| CENTRO DOCENTE | IGNACIO TORRES GIRALDO |

El Decreto # 395 del 2 de septiembre de 2004 suscrito por el alcalde Municipal de Palmira, modifica la fusión anterior: Se suprimen tres de las sedes fusionadas para conformar otra institución educativa llamada:

JUAN PABLO II

Integrada por:

- Juan Pablo II
- José María Cabal
- Ignacio Torres Giraldo.

Se ordena la prestación del servicio educativo en las cuatro sedes restantes enumeradas en el artículo 2º de la Resolución # 1797.

**B.- Sede Álvaro Henao Arbeláez**

En 1981 se construyó una rudimentaria escuela con un aula en esterilla techada en eternit y cartón 50 niños adelantaron 1º y 2º. En 1990 el municipio construyó 3 aulas y sus respectivas baterías sanitarias y en 1995 el ingeniero Guillermo Cabal Vélez (Alcalde) terminó la escuela con 8 aulas un polideportivo interior y su respectivo cerramiento o enmallado en 1998 y por motivo de inseguridad se cambia el encerramiento en el polideportivo de malla por el de ladrillo, la escuela Álvaro Henao Arbeláez, nombre de un concejal de Palmira, pasa de tener 150 alumnos a casi 500 educandos presentado una cobertura en todo los grados y a su vez un sobre cupo y se afianza como escuela Simón Bolívar.

**C.- Sede Rosa *Zarate de Peña***

Este centro educativo tiene sus comienzos hacia el año de 1913, en una casa antigua que formaba parte de una finca rural, la cual fue comprada por el Departamento del Valle del Cauca a la Señora Hortencia Blanco según escritura # 28 del 7 de febrero de 1913 registrada en la Notaría #1 de la Provincia de Palmira. Limitando: Por el Norte: Con la finca del Señor Gracialino Berrio. Por el sur: callejón público al medio con propiedad del Señor Fernando Navia. Por el Oriente: callejón al medio con propiedad de la vendedora y por el Occidente con propiedad del Señor Roso Gil.

La construcción del local para la escuela se realizó durante la administración del Señor Inspector escolar de la provincia de ese tiempo Don Ramón Barona. La Asamblea Departamental mediante Ordenanza #34 del 13 de abril de 1920 cede al Municipio de Palmira, el terreno y construcción hecha por el Departamento para el funcionamiento de la escuela, la cual fue aceptada por el Honorable Concejo Municipal según acuerdo #12 del 27 de febrero de 1922 y legalizada mediante escritura #429 del 2 de noviembre de 1922 ante el Señor Rafael Prado como Notario Primero del Circuito de Palmira.

Hacia 1973 esta valiosa construcción fue demolida y reemplazada por una moderna instalación compuesta de: cuatro salones de clase, un salón para restaurante escolar y una pequeña sala para la Dirección, toda construida en material; la obra se entregó el día 3 de Julio de 1976 por el Señor Gobernador Dr. Raúl Orejuela Bueno. Posteriormente el ICCE (Instituto Colombiano de Construcciones Escolares) construyó un aula de clase más, funcionando hasta 1979 con cuatro grados de educación primaria.

A partir de 1979 se dio un cambio de administración en la institución siendo nombrada la Licenciada Maria del Socorro Lenis de Cadavid, quien por gestiones administrativas con colaboración de docentes y Asociación de Padres de Familia logra ampliar y mejorar la planta física de este plantel, al igual que el aumento considerable de docentes y ampliación de cobertura educativa a todos los niños en edad escolar del barrio.

***D..- Sede Luis Guillermo Bustamante***

La sede tiene en la actualidad una cobertura de cuatrocientos ochenta (480) estudiantes. Limita al oriente con los barrios Simón Bolívar y Villa del Palmar. Al Occidente con el Barrio El Dorado. Al Sur con el río Palmira y al Norte con terrenos del Ingenio Central Tumaco.

La Asociación de Padres de Familia de la sede tiene la Personería Jurídica #000214 del 8 de julio de 1994. Colaboraron con la construcción de la sede y el nombramiento de los docentes: el jefe de Distrito Lic. Aydee García Sarria. y el Lic. Luis Emilio Osorio Durante el año de 1991 cuando en el municipio se creaban las Juntas Administradoras Locales y la Ciudad se dividía por comunas, las Señoras Esneda Molina y Ana Delia Moreno y el Sr. Luis Millán como integrantes de la Junta de Acción comunal del Barrio Caimitos solicitaron al Señor alcalde su colaboración para edificar la sede, de igual manera se solicitó la ayuda de la Red de Solidaridad y Proyectos especiales bajo la Dirección de la Arq. Ana

Florencia Hernández. Hacia el año de 1992 el Sr. El alcalde Dr. Martín Alfonso Alvarado Navia mediante la Resolución 189 del 3 de mayo de 1993, dejó en firme el nombre de la sede educativa.

***E..- Sede Bosques del Edén***

La sede fue inaugurada por la alcaldía el 19 de diciembre de 2019 como un mega colegio con capacidad para 480 estudiantes, que cubre desde preescolar hasta educación media.

Bosques del Edén se convierte no solo en una de las más modernas sedes educativas de la localidad, sino que es la única en 25 años que se construye totalmente nueva, acorde con los lineamientos de jornada única en infraestructura educativa que exige el Ministerio de Educación.

Adicionalmente, tiene cuatro talleres, entre ellos un aula para Informática y Comunicaciones, laboratorios de Física y Química, biblioteca, un aula múltiple o polivalente que sirve de comedor o teatro; cancha múltiple, una plazoleta, un área de juegos infantiles para niños de preescolar y también la posibilidad de hacer una huerta.

## IDENTIFICACIÓN GENERAL

La I.E. Antonio Lizarazo está constituida por 5 sedes que funcionan en la comuna 1 de la ciudad de Palmira. A continuación, se presentan la información técnica sobre cada una de sus sedes:

### SEDE - 1 - CENTRAL.

| | |
|---|---|
| Nombre: | INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO |
| NIT | 815 004 675-6 |
| Dirección: | Calle 54c N°42-12 Palmira (Valle del Cauca) |
| Estrato: | 2 |
| Comuna | 1 BARRIO CAIMITOS |

| | |
|---|---|
| Teléfonos: | (602)285 96 07 - 3153895966 |
| Código DANE: | 176520000331 |
| Código ICFES: | 671214 |
| Correo Electrónico: | antoniolizarazo55@hotmail.com |
| Página Web: | www.antoniolizarazo.edu.co |
| Número de sedes: | 5 |
| Jornadas: | UNICA - NOCTURNA |

**SEDE - 2 - ROSA ZARATE DE PEÑA**

| | |
|---|---|
| Nombre: | ROSA ZARATE DE PEÑA |
| NIT | |
| Dirección: | Calle 63 N° 38- 06 |
| Estrato: | 2 |
| Comuna | 1 BARRIO CORONADO |
| Teléfonos: | 3137803133 |
| Código DANE: | 276520001579 |
| Código ICFES: | 753574 |
| Jornadas: | UNICA |

**SEDE - 3 - LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE**

| | |
|---|---|
| Nombre: | LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE |

| | |
|---|---|
| NIT | |
| Dirección: | Cra 44 N° 55 A – 45 Barrio Caimitos |
| Estrato: | 2 |
| Comuna | 1 BARRIO…… |
| Teléfonos: | 3173787236 |
| Código DANE: | 176520005294 |
| Jornadas: | Mañana, tarde |

**SEDE - 4 - LUIS ALVARO HENAO ARBELAEZ.**

| | |
|---|---|
| Nombre: | LUIS ALVARO HENAO ARBELAEZ |
| NIT | |
| Dirección: | Cl 56A Kr 38-20 |
| Estrato: | 2 |
| Comuna | 1 BARRIO Simón Bolívar |
| Teléfonos: | 3154335884 |
| Código DANE: | 276520004446 |
| Jornadas: | Mañana, tarde |

**SEDE - 5 - BOSQUES DEL EDEN.**

| | |
|---|---|
| Nombre: | BOSQUES DEL EDEN |
| NIT | |

| | |
|---|---|
| Dirección: | CR 35 Cl 60 barrio Bosque del Edén |
| Estrato: | 2 |
| Comuna | 1 BARRIO BOSQUES |
| Teléfonos: | 3178712586 |
| Código DANE: | 176520800167 |
| Jornadas: | Mañana, tarde Única |

**DIRECTIVOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, Y DE APOYO, FUNCIONES SEGÚN RESOLUCIÓN 03842 DEL 2022 Y REGISTRO DE FIRMAS DE RECTOR Y SECRETARIA DECRETO 1880**

**Perfiles**

***Perfil del directivo docente.***

El directivo docente es fundamental para la gestión, la orientación y la unidad del trabajo docente, analiza en conjunto con el profesorado los problemas institucionales e interactúa asertivamente con todos los miembros de la comunidad educativa, velando por la sana convivencia y el cumplimiento de las metas propuestas conjunta y participativamente.

Sus funciones están establecidas por principios que buscan garantizar que la I.E. se desarrolle de acuerdo con los principios constitucionales y los fines educativos establecidos por las leyes, el interés de la comunidad y la calidad de la enseñanza; que garanticen y gestionen el ejercicio de los derechos de los estudiantes, profesores, padres y demás miembros de la comunidad así como el cumplimiento de sus deberes correspondientes; y que promuevan la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión, funcionamiento y evaluación de la I.E. Antonio Lizarazo. Todo lo anterior

debe aplicarse a cuatro ámbitos a saber: el campo académico, el clima institucional, la convivencia y el compromiso social y comunitario.

Este líder debe poseer un profundo conocimiento de la diversidad cultural presente en la comunidad, mostrando sensibilidad hacia las diferentes perspectivas y valores étnicos. Debe fomentar un ambiente inclusivo, promoviendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones y liderando con un enfoque transformacional que inspire a todos los miembros hacia una educación equitativa y respetuosa de la diversidad.
Además, se espera que el docente directivo demuestre adaptabilidad, colaboración interinstitucional y un compromiso constante con el desarrollo profesional y la innovación pedagógica para abordar las necesidades específicas de los estudiantes en un contexto etnoeducativo.

***Perfil del docente***

El perfil docente en la I.E. Antonio Lizarazo abarca elementos cognitivos, actitudinales y destrezas que favorecen, en el contexto específico de la comunidad, la resolución de los problemas educativos, el liderazgo de los procesos formativos en el aula y el contacto formativo con la comunidad.

El docente debe ser competente respecto a su conocimiento normativo y curricular, su saber pedagógico, su conocimiento del entorno y del contexto de la comunidad y de los estudiantes. Debe planear y gestionar el proceso de enseñanza aprendizaje, interactuar y participar en la comunidad educativa, con los estudiantes, el profesorado, las familias y el entorno. La colaboración activa con la comunidad, un compromiso firme con la equidad y el desarrollo profesional continuo son características esenciales para un educador que aspire a contribuir de manera efectiva a una educación enriquecedora y culturalmente sensible.

Debe ser capaz de adaptar sus métodos pedagógicos para reflejar la riqueza cultural de los estudiantes, fomentando un aprendizaje significativo y relevante. Además, se espera que el docente exhiba una sensibilidad y empatía hacia las experiencias individuales de los estudiantes, promoviendo un ambiente inclusivo donde cada voz sea valorada.

***Perfil del estudiante***

El PEC de la I.E. Antonio Lizarazo promueve a sus estudiantes a esforzarse para que sean indagadores de su entorno y demuestren autonomía en su aprendizaje. Disfrutando el aprender y proyectando ese deseo hacia su cotidianidad y su rol social. Además, se favorece en ellos la exploración de conceptos, ideas y cuestiones de importancia para su comunidad. En este sentido, se espera que puedan aplicar sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Por otra parte, el estudiante de nuestra I.E. deberá comprender y expresar ideas con confianza y creatividad en diversos códigos, lenguajes y formas de comunicación, incluyendo los que ofrece la tecnología y el mundo digital contemporáneo. Al mismo tiempo se confía en que los estudiantes actúen con equidad y respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

Esto busca que los estudiantes entiendan y valoren su propia cultura e historia personal, familiar y local y estén abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. De modo que sean empáticos y respetuosos de las necesidades y sentimientos de los demás, comprometiéndose solidariamente con su comunidad e influyendo positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

El estudiante de nuestra institución es una persona comprometida con su formación académica, que actúa con respeto, responsabilidad y solidaridad en su convivencia diaria. Desde cuatro dimensiones el estudiante Lizaracense se destaca en:

**DIMENSIÓN AFECTIVA:** El estudiante de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo tiene un alto concepto de sí mismo, lo hace capaz de amar y ser amado, proyecta su amor con servicio desinteresado y evita crear dependencia sin evadir su responsabilidad.

**DIMENSIÓN INTELECTUAL Y CRÍTICA:** La dimensión intelectual y crítica en el estudiante de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo desarrolla de manera constante la capacidad de recordar, comprender, analizar, sintetizar y enjuiciar encontrando siempre la verdad y vivir en ella.

**DIMENSIÓN MORAL:** La dimensión moral el alumno de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo es capaz de practicarla en todas sus actuaciones éticas - morales y buen comportamiento, basada en la dignidad de la persona humana, en el respeto, los deberes individuales y comunitarios.

**DIMENSIÓN PARA EL CAMBIO:** El estudiante de la Institución Etnoeducativa Lizarazo está dispuesto para los cambios sociales y económicos de la sociedad.
Con lo anterior el estudiante de la IE Antonio Lizarazo se caracteriza por:

1. **Respeto**: Trata a todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad, promoviendo un ambiente de tolerancia y aceptación de la diversidad. Respeta las normas de convivencia y las propiedades ajenas.
2. **Responsabilidad**: Asume sus deberes académicos, sociales y personales con seriedad. Es puntual, organizado y se involucra activamente en su proceso de aprendizaje.
3. **Solidaridad**: Colabora y trabaja de manera conjunta con sus compañeros, docentes y personal, contribuyendo al bienestar común. Es empático y está dispuesto a ayudar a quienes lo necesiten.
4. **Autonomía y liderazgo**: Demuestra capacidad de tomar decisiones informadas y asume la responsabilidad de sus acciones. Se esfuerza por alcanzar sus metas y se involucra en actividades que fomenten su crecimiento personal y colectivo.
5. **Compromiso con la comunidad y el entorno**: El estudiante es consciente de su rol en la sociedad y busca generar un impacto positivo, respetando el entorno natural y social que lo rodea.
6. **Actitud ética y pacífica**: Promueve y defiende la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva. Rechaza cualquier forma de violencia y actúa con integridad y honestidad.

Este perfil busca formar estudiantes que no solo se destaquen por su rendimiento académico, sino también por sus valores humanos, su capacidad para convivir en sociedad y su responsabilidad como ciudadanos conscientes.

E igualmente los estudiantes Lizaracenses capaces de abordar tanto las áreas comerciales como industriales, con una sólida base en aspectos técnicos y prácticos. Donde sus características claves están enfocada a:

1. **Conocimientos Técnicos**: El estudiante debe tener una comprensión profunda de los procesos industriales y comerciales, lo que le permite gestionar y operar con eficacia en distintos entornos de trabajo, como la producción, la logística y el comercio.
2. **Habilidades Analíticas**: Es esencial que pueda analizar problemas y ofrecer soluciones efectivas tanto en el ámbito comercial como en el industrial. Esto incluye la capacidad para interpretar datos, realizar cálculos y tomar decisiones informadas.
3. **Capacidad de Trabajo en Equipo**: Dado que muchas de las actividades comerciales e industriales requieren colaboración, el estudiante debe ser capaz de trabajar en equipo, con un enfoque en la coordinación y comunicación eficaz entre los miembros.
4. **Habilidades de Gestión**: Este perfil exige que el estudiante sea capaz de gestionar recursos, tiempos y proyectos en el ámbito tanto industrial como comercial. La organización, la planificación y el manejo eficiente son fundamentales.
5. **Compromiso Ético y Responsabilidad Social**: El estudiante debe actuar con ética, promoviendo prácticas responsables en las áreas comerciales e industriales, y considerando el impacto social y ambiental de las decisiones que tome.
6. **Dominio de Herramientas Tecnológicas**: En un mundo cada vez más digitalizado, el estudiante debe tener conocimientos de herramientas tecnológicas y software que faciliten los procesos comerciales y productivos, como sistemas de gestión empresarial, herramientas de diseño, y simulación de procesos.
7. **Adaptabilidad y Creatividad**: La capacidad de adaptarse a cambios y desarrollar soluciones innovadoras es esencial, especialmente en un entorno industrial y comercial que está en constante evolución.
8. **Habilidades de Comunicación**: El estudiante debe ser capaz de comunicarse de manera efectiva tanto oral como escrita, ya que estas habilidades son necesarias para interactuar con clientes, proveedores y compañeros de trabajo.

***Perfil de la familia y la comunidad***

La familia es corresponsable de la formación y el fortalecimiento de los valores propios de la institución y de la comunidad a sus hijos y/o menores a cargo, convirtiéndose en fuente y motor del sentido de pertenencia hacia los mismos. La familia tendra una participacion activa de la educación integral de los niños y niñas y los acompaña en las actividades que promueven los valores para una sana convivencia y todos los contextos, donde su hijo se encuentre.

También mantiene y cultiva las buenas relaciones con la Institución Etnoeducativa, participando en los espacios de encuentro propuestos para la comunidad. En este sentido, colabora activamente con lo relacionado a la formación de sus hijos e hijas y responde con optimismo a las actividades de escuela de padres, reuniones, etc. incluyendo los procesos de construcción, implementación y evaluación seguimiento del PEC.
La familia mantiene una relación respetuosa con el equipo docente, directivo docente y administrativo y de servicios generales, siempre en el marco del respeto y la sana convivencia.

Así mismo, colaborar estrechamente con la comunidad escolar, compartiendo sus experiencias culturales y contribuyendo al enriquecimiento del entorno educativo. Una familia comprometida en este contexto busca entender y apoyar las prácticas pedagógicas que reflejan el enfoque etnoeducativo, promoviendo así un hogar que respalde el aprendizaje inclusivo y culturalmente relevante de sus hijos. La apertura a la comunicación intercultural y la disposición para contribuir al ambiente de respeto y comprensión mutua entre familias y la institución.

## ESTUDIO, SOCIOECONÓMICO Y ANÁLISIS.

### Referente Contextual

***Caracterización Básica Del Municipio***

### Posición Geográfica

Palmira es un municipio del Valle del Cauca, que se encuentra localizado en la región sur del departamento. Limita al Norte con el municipio de El Cerrito, al Este con el departamento del Tolima, al Sur con los municipios de Pradera y

Candelaria y al Oeste con los municipios de Cali, Yumbo y Vijes. Cuenta con una superficie de 1.123 km2.

**División político–administrativa**

El municipio de Palmira, en el departamento del Valle del Cauca, Colombia, tiene una división político-administrativa conformada por dos sistemas: uno urbano y uno rural. El sistema urbano está compuesto por barrios, mientras que el sistema rural está compuesto por corregimientos y veredas .

El primero está estructurado por comunas, que van desde la comuna número uno hasta la comuna número siete; y el segundo, desde la comuna número 8 hasta la 16.

El territorio de Palmira en su conjunto, que incluye la zona plana y la zona de ladera, corresponde a un sistema de asentamientos de distinto orden, que incluye población, industriales e institucionales. Esta estructura permite una organización de los recursos y servicios en el municipio.

**Palmira, breve contexto histórico y cultural:**

Palmira se encuentra en el suroccidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca. Después de Cali, la capital, es la segunda ciudad más grande del departamento, con cerca de 350.000 habitantes. La ciudad está fundada sobre una región que está habitada desde la época Precolombina por **diversos grupos indígenas,** quienes desarrollaron sociedades con estructuras políticas y económicas.

La historia de la ciudad como centro urbano inicia con la llegada de los españoles en el siglo XVII. Durante este periodo se fue formando un pequeño caserío que se convirtió en la población de Llano grande. Durante la colonia, la región prosperó como centro de producción agrícola, especialmente en la producción de caña de azúcar y tabaco. Dado el exterminio que sufrieron los indígenas pobladores de la zona, unos por resistirse al régimen colonial y el restante, por las enfermedades traídas por los europeos, la mano de obra para la explotación de la tierra empezó a escasear (Castillo, L. C. 2007).

En este contexto, los colonizadores hacen uso del comercio de esclavos, trayendo contra su voluntad y en condiciones denigrantes a los primeros africanos al territorio entonces conocido como Llano grande, adscrito a la jurisdicción de Buga. La población africana se adaptó muy bien a la región, debido a su conocimiento y habilidades para el trabajo de la tierra en climas tropicales.

En este contexto, se empieza a entretejer la amalgama cultural de Palmira, integrando **prácticas culturales afrodescendientes con las indígenas** y españolas. Al aporte de los afrodescendientes en el proceso de la construcción de la cultura e identidad de Palmira es especialmente relevante en términos del saber ancestral preservado en la forma de hábitos, costumbres, ritos y prácticas que de alguna manera les permitió mantenerse conectado con sus raíces a pesar de las condiciones adversas (Rodríguez Caicedo, T. 2018).

Durante el mismo periodo colonial, Palmira mostró su vocación libertaria al participar en 1778 en la llamada “Sublevación de los Pardos”, en la cual los habitantes de la población se rebelaron, junto con otros pobladores, ante las medidas injustas de la corona. En este proceso, los afrodescendientes participaron activamente en la lucha, combatiendo implícitamente por su propia libertad (Rodríguez Caicedo, T. 2018).

En esta misma corriente de emancipación, durante la época de la independencia, en el siglo XIX, Palmira proclamó su independencia de Buga y de la Corona Española y se erigió como una villa autónoma, siendo posteriormente elegida como lugar de reunión para los diputados de las ciudades confederadas del Valle del Cauca. Durante el mismo siglo, **en el año de 1852, la esclavitud fue abolida en el territorio colombiano y los esclavos en Palmira liberados**. Al no contar con propiedades ni otros recursos, muchos de los afro palmiranos se vieron obligados a volver al trabajo en las haciendas, pero bajo otras condiciones y teniendo la posibilidad de apropiarse y diseminarse territorialmente (Rodríguez Caicedo, T. 2018).

Durante el siglo XX, Palmira continuó siendo un importante centro agrícola, especialmente en la producción de caña de azúcar. A medida que la agricultura se modernizó, la región se diversifica económicamente, incluyendo la industria y el comercio. Esto propició tanto el asentamiento de las personas que ya habitaban la región como la migración de personas provenientes de las zonas del litoral pacífico, que llegaron buscando oportunidades (Yauco, 1934).

Estos movimientos migratorios, profundizaron y enriquecieron los aportes culturales de los afrodescendientes al crisol multiétnico propio de la cultura en Palmira. **Esto se evidencia en saberes y expresiones culturales como la medicina tradicional, la gastronomía, la música y en general formas de comportamiento y cosmovisión propios.**

Actualmente, en el siglo XXI, la economía de Palmira es diversa, siendo la agricultura el sector más importante, seguido de la manufactura y el comercio. Al igual que su economía **su población también es heterogénea, teniendo una cultura rica y variada, que se manifiesta en la música, la danza y el deporte como elementos centrales de las comunidades**

Por otra parte, los flujos migratorios no se han detenido, y lastimosamente estos generalmente obedecen a situaciones difíciles. La violencia y el desplazamiento forzado a nivel nacional y las coyunturas económicas y políticas internacionales, sobre todo en el hermano país de Venezuela, han llevado a que un número importante de personas migrantes lleguen a Palmira.

Estos nuevos habitantes se unen al rico entramado cultural del municipio, con el potencial de aportar a la comunidad, y abrir posibilidades de un futuro mejor para todos. Sin embargo, para aprovechar este potencial multiétnico y cultural, es necesario que las instituciones, en especial las educativas, reconozcan la diversidad para favorecer la integración, la inclusión y el diálogo intercultural, para que no se pierdan los saberes originarios y ancestrales y estos se conviertan en herramientas de construcción de nuestros niños y jóvenes que los ayuden a superar la marginación estructural.

De este recorrido histórico que ha tenido el indígena como habitante y el afrodescendiente desde que pisó por primera vez suelo palmirano, se puede decir que la labor, en especial la del trabajo en el campo, ha sido un factor determinante en el desarrollo, apropiación y adaptación de sus prácticas culturales y en su desarrollo socioeconómico.

Es conveniente entonces resaltar el hecho de que, en Palmira durante su desarrollo como ciudad, el afrodescendiente y el indígena han asumido un rol activo como pieza clave en el progreso y desarrollo del municipio.

El haber estado este dúo presente en las distintas épocas desde la colonia hasta la actualidad, le ha permitido dejar huellas imborrables en distintos campos. En

lo económico, aportó nuevas técnicas agrícolas que facilitaron la explotación de los cultivos, acelerando la dinamización de la economía del territorio.

En lo político y demográfico, fueron parte de las luchas independentistas, y de su propia lucha libertaria, lo que les permitió ganar gradualmente una representatividad social y política que, aunque paulatinamente, ha ido logrando el desarrollo socioeconómico de la población en el municipio.

En el plano social, los aportes al entorno palmirano desde su labor, le ha merecido a la ciudad seguir teniendo el reconocimiento como la Capital Agrícola de Colombia. Como comunidad indígena y afrodescendiente, desarrollaron formas organizativas que le permitieron su supervivencia en el territorio y la conservación, aunque rezagada, de algunas de sus prácticas identitarias. Dentro de este paisaje, también se presentaron ciertos matices no muy favorecedores, pues al estar ligados a una misma labor, sus rasgos identitarios también se vieron encasillados. Desde la mirada del colectivo palmirano, el ligar sus prácticas con el trabajo del campo que, al ser un escenario desprovisto de garantías sociales, no presentó vías alternas que permitieran al indígena y al afro palmirano la diseminación y apropiación cultural más allá de esta instancia, ni el reconocimiento suficiente entre su misma comunidad para dar lugar a una trascendencia generacional de las mismas.

Con todo lo anterior, no se puede desligar ni desconocer que la mano de la población indígena y afro descendiente surge una importante impulsora, desde el siglo XVI, para que Palmira sea lo que es ahora como ciudad, con la importancia que le merece ser un nodo intermedio de desarrollo del Valle del Cauca.

Fue así como en 1993, bajo este nuevo marco constitucional regente en el país, aparece el mayor hito histórico de la población afro descendiente Colombia. Se incluyó en esta constitución de 1991 el artículo transitorio No. 55 gracias al desarrollo de la ley 70 de 1993 (1993), promulgada por una comisión especial del gobierno nacional, la cual reconoce a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva, dando la autoridad para el reconocimiento de tierras indígenas y de comunidades negras, las cuales en la actualidad suman casi una cuarta parte del territorio colombiano (Castillo; 2007, p. 14). Dentro de ella, se establecieron mecanismos para la protección de la identidad cultural y sus derechos, el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de obtener

condiciones de igualdad de oportunidades con relación al resto de la sociedad colombiana.

## Aspectos demográficos

Palmira es el segundo municipio más poblado del departamento de Valle del Cauca. Según las proyecciones del DANE, para el 2021 Palmira cuenta con 357,178 habitantes: 186,097 mujeres (52.1%) y 171,081 hombres (47.9%). Representando el 7.7% de la población total de Valle del Cauca en 2021.

Figura 1

*Densidad poblacional en las comunas urbanas del municipio de Palmira 2018*

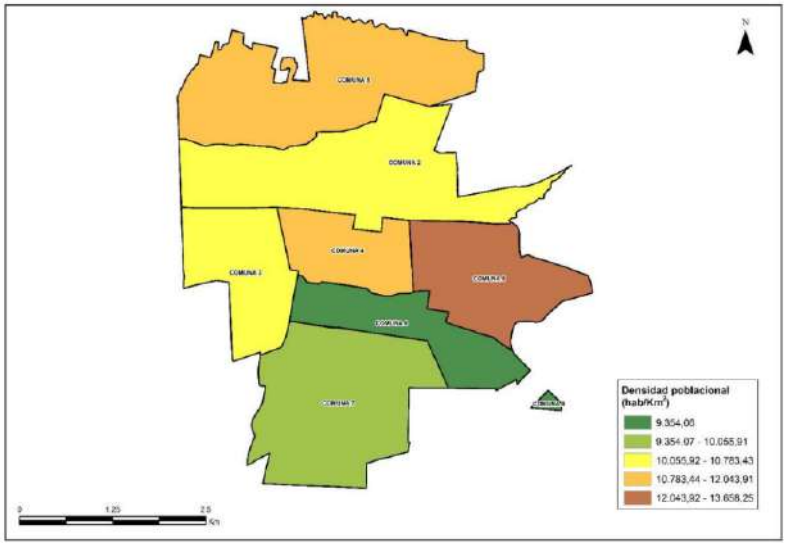


Elaborado por Secretaría de planeación municipal con datos del Censo Nacional de Población y Viviendas 2018 DANE

Palmira ha experimentado cambios demográficos debido a los procesos de modernización y crecimiento de su casco urbano. Estos cambios se expresan

a través de la transformación de rol de las mujeres y un paulatino envejecimiento de la población. Como se puede apreciar en la pirámide poblacional:

Figura 2

*Pirámide poblacional por distribución quinquenal y género 2018.*

Elaborado por Secretaría de planeación municipal con datos del Censo Nacional de Población y Viviendas 2018 DANE.

Se observa cómo la población se comienza a concentrar en los rangos medios de edad. Lo cual implica una disminución del Índice demográfico de dependencia, que para el 2018 es de 50,89 personas por cada 100 personas entre los 15 y 64 años. Este indicador muestra cómo la población en edad de trabajar (PET) comienza a ser mayoritaria en la distribución quinquenal de edades.

Esto señala un cambio en el foco de las actividades que desarrollan principalmente las mujeres, un proceso que implica un cambio de las funciones del hogar hacia las actividades del escenario profesional/laboral. Este proceso de modernización social de las mujeres se corrobora con la disminución de la tasa de natalidad como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Figura 3

*Tasa bruta de natalidad en el municipio de Palmira, 2005 - 2020*

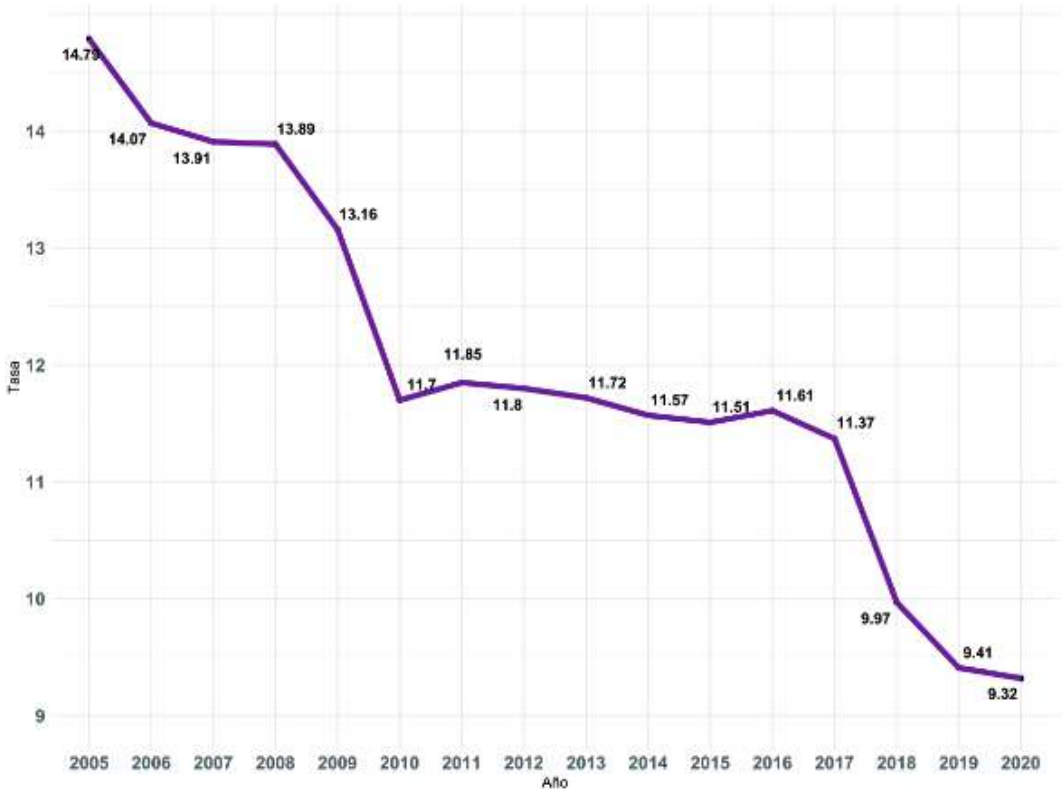


Elaborado por Secretaría de planeación municipal con datos del Censo Nacional de Población y Viviendas 2018 DANE

En cuanto a la distribución por edades de población escolar para el 2021 se encuentran los siguientes indicadores: 61,166 menores de 12 años: 29,956 niñas (49.0%) y 31,210 niños (51.0%); representando el 17.1% de la población total. Además, Palmira tenía 31,865 adolescentes: 15,727 mujeres (49.4%) y 16,138 hombres (50.6%). Los adolescentes representan el 8.9% de la población total de Palmira en 2021.

En lo concerniente al autorreconocimiento en un grupo étnico, se puede observar entonces que el 92,6% de la población dice no se identifica con ningún grupo, seguido por un 6,5% que afirma reconocerse como negro, mulato(a), afrodescendiente o afrocolombiano; y en tercer lugar el 0,1% de la población se reconoce como indígena (datos del CNPV DANE 2018).

**Aspectos económicos**

El municipio es un importante centro de grandes ingenios azucareros, constituyendo uno de los más importantes centros comerciales, industriales y agrícolas del Valle del Cauca. La actividad económica predominante en el 2020 fue en el sector comercial; este sector representa el 44,1%, es decir, 3.500 empresas de un total de 7.945 del municipio. Se evidencia también una participación considerable del 12,2% en el sector manufacturero, en el cual se presentaron 968 empresas, seguido por los servicios de comida con 796 unidades productivas que representa el 10% del total de empresas. Posteriormente, se encuentra Transporte y almacenamiento que representaron el 4,6% con 364 empresas.

Los sectores más representativos de la economía de Palmira son el comercio, la industria manufacturera, transporte, hoteles y restaurantes, inmobiliarias y productos agroindustriales. Se destaca que es sede del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), importante centro de investigaciones de desarrollo en la producción agrícola de todo el país, en la variedad de cultivos de yuca, fríjol, caña de azúcar y palma. Por su intensa actividad agroindustrial se le ha llegado a conocer como la "Capital agrícola de Colombia".

En términos de empleo, la tasa de empleo en Palmira ha estado influenciada por varias actividades económicas, siendo la agricultura y la industria azucarera. La fluctuación en los precios de los productos agrícolas y la demanda de la industria azucarera, pueden afectar directamente la tasa de empleo en el municipio. Factores como la estacionalidad en ciertas actividades agrícolas y la dependencia de industrias específicas pueden presentar desafíos para mantener una tasa de empleo constante.

La diversificación económica, con un énfasis en el desarrollo de sectores como manufactura, servicios y comercio, que se evidencia en los últimos años puede tener un impacto positivo en la creación de empleo. La atracción de inversiones y el fomento de nuevas empresas en estos sectores pueden contribuir al crecimiento del empleo en Palmira.

En términos de pobreza Palmira muestra una condición más favorable que otros municipios del Valle, pero no deja de evidenciar problemáticas propias de las dinámicas nacionales. Para esta descripción se usará el Índice de pobreza multidimensional (IPM) que permite identificar las privaciones a nivel de los hogares en cinco dimensiones, que son: las condiciones educativas del hogar, la salud, las condiciones de la niñez y la juventud, las condiciones de la vivienda

y el acceso a servicios públicos y el trabajo. Así, el IPM calculado para Palmira según los datos del DANE 2018 es de 11,5%, pero de manera desagregada permite identificar las desigualdades de las condiciones entre las cabeceras (10,8%) y los centros poblados y rural disperso (13,8%).

Los componentes más urgentes de este indicador señalan el problema de la informalidad laboral con un 78,9% de hogares; los bajos logros educativos con un 40,3% de hogares con personas mayores de 15 años con menos de 9 años de escolaridad; sin seguridad en salud con un 15,2% de hogares con al menos una persona mayor de 5 años que no está asegurado a la salud. Y en lo referente a la educación: rezago escolar de un 12,4% de hogares con personas que no están en el nivel educativo propio para su edad; un analfabetismo del 5,3% de hogares con un mayor de 15 años que no sepa leer o escribir; y una inasistencia escolar del 3,3% de hogares con al menos un menor entre 6 y 16 años que no asiste a una institución educativa.

Esto nos muestra un escenario de pobreza que, aunque se encuentra muy por debajo de los indicadores de los demás municipios del Valle, todavía tiene varios puntos por atender. Principalmente en materia de seguridad social, empleabilidad y educación.

## Caracterización de la Comuna 1

La comuna 1 de Palmira se encuentra ubicada al norte del casco urbano. Está compuesta por los barrios: Zamorano, Urb. Los Mangos, La Vega, Camilo Torres, Urb. Brisas del Norte, Urb. Los Caimitos, Urb. Villa del Caimito, Coronado, Urb. 20 de Julio, Urb. Simón Bolívar, Urb. Villa Diana, Urb. La Esperanza, Urb. Monteclaro, Urb. Villa del Rosario, Urb. Harold Eder, Urb. Hugo Varela Mondragón, Santiago Eder, Ciudadela Comfaunion, Urb. Emmanuel, Poblado de Lourdes, Ciudad Belén, Palma Real, El Porvenir.

La comuna tiene una población proyectada para el 2021 de 55377 habitantes, ubicándola como una de las más densamente pobladas del municipio. De un total de 14945 predios un 11,44% pertenecen al estrato 1 y un 72,09% al estrato

2, mostrando cómo la población de la comuna se ubica en condiciones socioeconómicas y de vivienda con amplias necesidades.

Como se describió más arriba, para el 2018 el 6,5% de la población censada ese año se auto reconoció como afrodescendiente. De este porcentaje el 54% nació en Palmira, el 45,2% en otro municipio y el 0,8% en otro país. Comparando las cifras con el censo del 2005 se observa que, aunque en Palmira hay una reducción de la población que se autorreconoce como afrodescendiente en este periodo, se evidencia un incremento del 8,3% de población afro inmigrante en el municipio. Lo importante de mostrar con esto, es que una parte importante de esta población, se ubica actualmente en la Comuna 1.

Los barrios de esta comuna comparten una historia fundacional que nace de las necesidades de la población por la vivienda. Barrios de la comuna como el de Caimitos, surgen de programas de vivienda creados por la diócesis de la ciudad en conjunto con fundaciones privadas. El objetivo era utilizar terrenos aledaños a las zonas de expansión urbana que se dieron hacia el norte de la ciudad en la década del 60. La intervención de la iglesia buscaba suplir el déficit de viviendas de interés social en la zona y ayudar a las poblaciones menos favorecidas. Estos programas se crean hacia finales de la década de 1980, y ya para 1991 barrios como Caimitos comienzan a tomar forma.

Este crecimiento urbano implicó comenzar a dar respuesta a otras necesidades crecientes en la zona, que para ese entonces se encontraba desconectada del funcionamiento más centralizado de la ciudad. La cobertura de estas necesidades dio lugar a la construcción de instalaciones deportivas, centros de atención en salud y centros educativos, entre ellos la construcción de la I.E. Antonio Lizarazo.

Como se describió más arriba el índice de pobreza multidimensional para Palmira señala algunos escenarios de necesidad. Al desagregar este indicador para la comuna 1 y normalizado de 0 a 100 frente a las demás comunas (siendo 0 un desempeño óptimo y 100 una necesidad a atender de manera urgente) encontramos:

Figura 4

*Privaciones del IPM para la Comuna 1 del municipio de Palmira – Normalizado*

| Dimensión | Indicador | 1 |
|---|---|---|
| Vivienda | Hacinamiento | 100.00 |
| | Inadecuado material de las paredes | 100.00 |
| | Inadecuado material de los pisos | 100.00 |
| | Inadecuada eliminación de excretas | 87.99 |
| | Sin acceso a fuente de agua mejorada | 51.41 |
| Trabajo | Tasa de dependencia económica | 0.00 |
| | Empleo Informal | 29.97 |
| Salud | Sin Aseguramiento Salud | 10.61 |
| | Barreras de acceso a serv de Salud | 13.12 |
| Niñez y juventud | Trabajo Infantil | 69.46 |
| | Rezago Escolar | 100.00 |
| | Inasistencia Escolar | 100.00 |
| | Cuidados Primera Infancia | 31.98 |
| Educación | Analfabetismo | 100.00 |
| | Bajo Logro Educativo | 100.00 |

Elaborado por Secretaría de planeación municipal con datos del Censo Nacional de Población y Viviendas 2018 DANE

Este cuadro nos señala tres ámbitos en los que la comuna está muy por debajo de los indicadores de las demás comunas del municipio: Vivienda, niñez y juventud y educación. Para los intereses de este documento es importante centrarse en los dos últimos. La comuna muestra los peores indicadores con relación a la inasistencia escolar y el rezago escolar, los cuales señalan problemas con la continuidad de los estudios de la población menor de 16 años. Con esto se encuentran dos situaciones: niños o adolescentes con un nivel de escolaridad menor al esperado para su edad o menores en edad escolar que no asisten a ningún centro educativo. Lo cual se puede referir a una tasa de deserción escolar que, junto con el indicador de trabajo infantil, conduce a la idea de que las necesidades económicas de la población coartan la regularidad en los estudios de los niños y adolescentes ya que deben ingresar al mercado laboral para apoyar a sus familias. Los indicadores de bajo logro educativo y analfabetismo refuerzan esta conclusión.

Sumado a estas dificultades la comuna presenta también problemáticas en términos de criminalidad y violencia. Según la Secretaría de Seguridad y

Convivencia Municipal, a pesar de que la tasa de hurtos ha disminuido, las tasas de homicidios y de lesiones personales se mantienen estables y se ubican entre los lugares más altos comparados con las demás comunas del municipio. Según las estadísticas del 2020, la comuna 1 se ubica como la segunda con más homicidios en el municipio, con una tasa de 35,43 homicidios por cada 100 mil habitantes. La mayoría de estos homicidios se registran por “ajuste de cuentas” y “riñas” lo cual se explica por la presencia de bandas dedicadas al microtráfico de drogas en la zona.

En cuestión de violencia intrafamiliar, los indicadores muestran un incremento en el número de casos entre el 2019 y 2020, pasando de 135 a 180 registrados respectivamente cada año. Distribuyéndose estos casos casi por igual entre violencia física, psicológica y verbal.

En términos de cobertura educativa, la comuna 1 junto con la 7 concentran la mayor cantidad de población en edad escolar. Pero, como se observa en el siguiente mapa la cantidad de centros educativos es mucho menor que en las zonas centrales de la ciudad. En el mapa se puede observar también la ubicación de las cinco sedes de la I.E. Antonio Lizarazo hacia el noroccidente, concentrando las tasas de matrícula para esta zona.

Figura 5

*Población en edad escolar y población matriculada en el casco urbano del municipio de palmira*

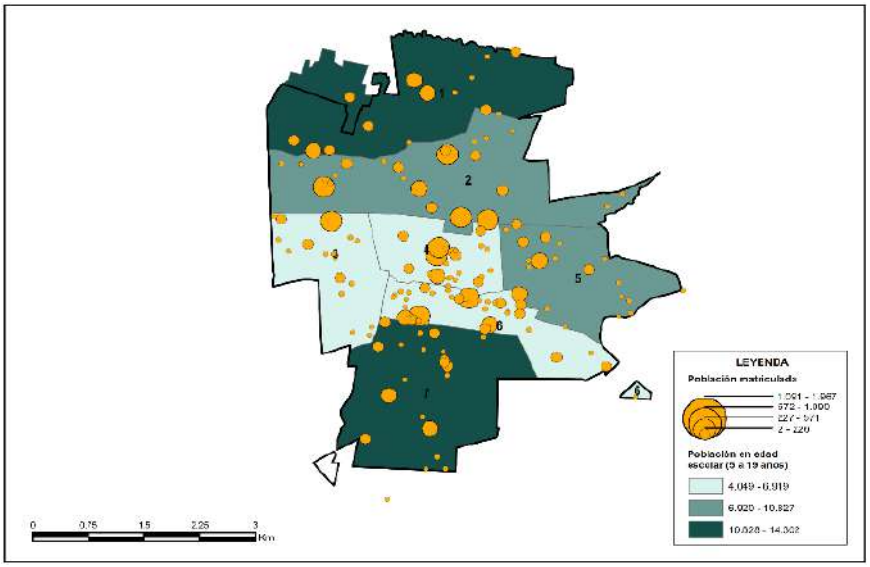


Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, 2014, Secretaría de Planeación Municipal; Secretaría Municipal de Educación, 2020, y proyección poblacional a 2020.

De esta manera se señalan las diferentes necesidades de la comunidad a la que sirve la I.E, Antonio Lizarazo y sobre las cuales operan en sus actividades.

## Análisis contextual

Tomando en cuenta las situaciones y necesidades de la comuna y la institución descritas arriba, y sumando las observaciones de la comunidad educativa (profesores, estudiantes y padres de familia) se construye el siguiente análisis

## DOFA:

| **Fortalezas** | **Oportunidades** |
|---|---|
| • Propuesta de Proyecto educativo comunitario.<br>• Formación académica de los docentes.<br>• Apoyo interinstitucional en los componentes pedagógico, tecnológico y social).<br>• Gestión directiva para el logro de los objetivos en deporte y académico.<br>• Infraestructura tecnológica | • Multiculturalidad y diversidad.<br>• Población con fortalezas para lo deportivo.<br>• Habilidades y talentos hacia lo artístico y cultural.<br>• Posicionamiento de la institución en la comunidad.<br>• Red de apoyo entre diferentes entidades públicas y privadas |
| **Debilidades** | **Amenazas** |
| • La oferta académica ofrecida a la comunidad necesita un ajuste para articularla con las características del contexto.<br>• Poca formación de los docentes en etnoeducación.<br>• Inexistencia de un estudio riguroso de caracterización de la comunidad en sus diferentes contextos y prácticas culturales.<br>• Enfoque exclusivo de la institución educativa en los resultados de las pruebas saber y referentes de calidad.<br>• Poca disponibilidad de insumos y herramientas para la realización de actividades prácticas y culturales, propias del contexto. | • Población flotante.<br>• Fuertes necesidades económicas de la comunidad.<br>• Contexto vulnerable (Violencia, microtráfico y reclutamiento).<br>• Escaso apoyo de las familias en el proceso educativo de sus hijos.<br>• Deserción estudiantil |

En términos del análisis endógeno, se resalta la cultura académica de la institución educativa, expresada en el reconocimiento que ha obtenido dentro de

la comunidad, la orientación hacia el uso de la tecnología y la calidad académica de los maestros, demostrado en el año 2024 aproximadamente el 80% de sus egresados iniciaron sus estudios universitarios.

La comunidad resalta también el favorecimiento de escenarios de formación deportiva y artística para los estudiantes. Sin embargo, señala que el desarrollo del PEC requiere atender a unos puntos importantes:

El primero tiene relación con la poca formación de los maestros en etnoeducación, evidenciando la necesidad de conocer mejor las características culturales de sus estudiantes y su comunidad, así como la necesidad de sensibilizarse frente a las ideas de diversidad y etnoeducación. Esto sumado a la orientación exclusiva hacia resultados en términos de estándares de calidad y pruebas saber, puede generar incongruencias entre procesos si no se logran articular.

En términos del análisis exógeno se evidencia un reconocimiento de las oportunidades que la población estudiantil tiene hacia lo cultural, artístico y deportivo, gracias a la mezcla de saberes que se encuentra en la comunidad y su riqueza cultural, fruto de la diversidad.

Se identifican principalmente dos situaciones que se configuran como amenazas: La deserción escolar y la situación de violencia y vulnerabilidad de la comunidad. Como se describió más arriba, las condiciones socioeconómicas de la comuna evidencian fuertes necesidades que se derivan en problemáticas como el trabajo infantil; los movimientos migratorios que las familias hacen buscando mejores oportunidades de vida; y los problemas derivados de la ilegalidad expresados en los conflictos de bandas dedicadas al tráfico de droga, entre otros problemas sociales

**Referente Conceptual**

El Proyecto Educativo Comunitario **PEC** de la I.E. Antonio Lizarazo basa su propuesta formativa y pedagógica en los lineamientos de la Educación Propia, la Etnoeducación, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la interculturalidad y el Desarrollo Integral a través de la construcción de Competencias Básicas en los estudiantes. Dicha construcción se da en el marco de una formación que impacta no sólo a los individuos sino al tejido comunitario que los envuelve y en el que participan. Los miembros de la comunidad no son agentes pasivos ya que

sus acciones impactan en su contexto a la vez que son influenciados por sus condiciones y perspectivas de vida.
Por ello, para direccionar el camino pedagógico que orienta la formación en la I.E. Antonio Lizarazo, parte de una perspectiva socio-constructivista respaldada en los fundamentos teóricos y metodológicos de este enfoque.

Por otra parte, se asumen los principios y fundamentos del enfoque cultural, en la medida en que considera que este último permite “la adquisición de formas de pensamiento abstracto mediante el uso de instrumentos mediacionales como el lenguaje, instrumento mediador por excelencia de las funciones psicológicas y responsable primordial de los cambios en los procesos cognoscitivos” (Martínez, 1999).
La dimensión cultural de la actividad educativa, permite entenderla como un proceso que implica relaciones intersubjetivas, comunitarias e interculturales. Estas relaciones, conducen a pensar como asunto prioritario la participación del individuo en formación en los procesos sociales del contexto que lo envuelve
Se parte entonces del convencimiento de que la educación se encuentra asociada al contexto, a la comunidad, al tejido social que envuelve al niño o adolescente en formación. En este orden de ideas, la familia y la comunidad se convierten en agentes de socialización, y de introducción a la vida cívica y a la interacción social. Los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, aprenden gradualmente a comportarse bajo el conjunto de normas establecidas por la sociedad o el contexto particular en el que se encuentran, mientras se les asignan responsabilidades, tareas o roles y mientras asumen como propias las responsabilidades adquiridas.

En este sentido, se hace necesario asumir la educación como una práctica social, que ofrece nuevas formas de convivencia, cohesión social e identidad cultural, y por lo tanto posibilita y es motor de las transformaciones de los contextos particulares (Zuluaga y Largo, 2020). Esta perspectiva establece un fuerte nexo entre la educación y la cultura, la cual termina convirtiéndose en un tópico fundamental para el desarrollo de los procesos educativos y de reconocimiento de las comunidades.
Así pues, las prácticas culturales están ligadas a procesos educativos, que ayudan a construir una visión de futuro y desarrollo si tienen en cuenta los proyectos, expectativas de vida, necesidades y prácticas culturales de los miembros de la comunidad. El integrar los planes de vida como mecanismo para

fortalecer la educación propia, permite que las comunidades se reconozcan como tales y se enriquezcan con los impactos que la institución educativa favorece en los individuos en formación.
Así las cosas, el camino trazado por otras comunidades organizadas, como los pueblos indígenas de Colombia, sirve de guía para desarrollar un proceso de educación que vincule la escuela con el contexto y la comunidad. En este caso, se quiere que esta vinculación suceda dentro de una comunidad mayoritariamente afrodescendiente, que ha sufrido el despojo, la precarización y la exclusión como muchas otras minorías.

El concepto de educación propia y la experiencia alrededor de la misma, en cuanto a sus propósitos, resultan fundamentales:
Se trataba de superar una relación instrumental y utilitaria escuela/comunidad, donde la última ha utilizado a la primera como la suministradora de recursos, construcción de aulas, adecuación de espacios, etc., pero no la ha visto como instancia importante en el direccionamiento de la educación, lo que derivó en la creciente creencia de que la educación era un asunto de los 'expertos' escolares, representados en los maestros, los coordinadores y los representantes del Estado a partir de las Secretarías de Educación en los ámbitos locales y nacionales. Razón que igualmente incidía en la asignación de un mayor valor social a la educación oficial externa que a la propia. Para corregir este defecto se intensificó la consolidación de una estrecha relación entre la comunidad y la escuela, donde los padres de familia fueran orientadores permanentes y no ocasionales de la educación de los hijos, al tiempo que la escuela se integró a las diferentes actividades de la colectividad como son las fiestas, los rituales, sus personajes míticos, las mingas y las asambleas. (Molina y Tabares, 2014)

Lo que tomamos de la educación propia, es que permite entender y conocer las formas de sentir, de hacer, de proyectar y trascender, al igual que los métodos y saberes que la misma comunidad ha implementado. Estos saberes permiten darle sentido a la existencia del ser humano dentro de un contexto que le posibilita la realización de su plan de vida.
A esto se le suma, en lo referente a la construcción de identidad, que parte de una base mayoritariamente afrodescendiente, pero que se extiende hacia una diversidad más compleja, los alcances de la concepción etnoeducativa. Esta concepción ha procurado rescatar la cultura propia y busca desde allí configurar

los contenidos, las metodologías, las estrategias de aprendizaje y las formas de gobierno de la estructura educativa.

De acuerdo con el MEN "Etnoeducación es la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que posee una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones." (Ley General de Educación de 1994.)

Por ello, el modelo educativo detrás del **PEC**, enfatiza un reconocimiento y una valoración de la realidad sociocultural de la comunidad a la que sirve la I.E. Antonio Lizarazo. En este sentido, la presencia de actores educativos de la comunidad es determinante en la consecución de una formación ligada a los valores y las prácticas culturales que enriquecen la identidad de los sujetos.

Por consiguiente, el PEC representa los intereses de la comunidad en términos de lo educativo y se alinea con los principios etnoeducativos de Integralidad, autonomía, participación comunitaria, solidaridad e interculturalidad (Arbeláez y Vélez, 2008).

Esta mirada intercultural de la formación educativa, implica tener en cuenta elementos tan importantes como el respeto, la tolerancia y el diálogo cultural (Artunduaga, 1997). Estos construyen un marco de enriquecimiento mutuo que exige la articulación de los procesos culturales y comunitarios con la propuesta educativa escolar a partir de un diálogo de saberes y conocimientos.

La interculturalidad es inseparable de la cuestión de la identidad. El hecho de relacionarse de manera simétrica con personas, saberes, sentidos y prácticas culturales distintas, requiere un autoconocimiento de quién es uno, de las identidades propias que se forman y destacan tanto lo propio como las diferencias. La identidad propia no es algo que podemos elegir, sino algo que se tiene que negociar socialmente con todos los otros significados e imágenes construidos como conocimientos que nuestro propio uso de la identidad activa (Walsh, 2005).

Siendo pues, la educación pensada como algo íntimamente ligado a los procesos sociales y a la dinámica de la comunidad, su propósito incluye y busca abordar los procesos asentados en las brechas sociales, que dificultan el desarrollo de la equidad y afectan las relaciones solidarias.

Para que la educación sea realmente intercultural, es preciso que todas las culturas implicadas en el proceso educativo se den a conocer y se difundan en

términos equitativos: **con maestros indios, afros, hispano-hablantes y extranjeros;** contemplando en los contenidos curriculares los múltiples elementos de conocimiento y sabiduría de las diferentes culturas; factibilizar la enseñanza con metodologías diversas y adecuadas a la realidad pluricultural; con recursos didácticos funcionales.
Si la pretendida educación intercultural no toma en cuenta desde la praxis la diversidad cultural del país, será un intento parecido a muchos otros, cuyo único resultado ha sido la asimilación de la cultura de las minorías étnicas a la cultura nacional y dominante (Haro y Vélez, citados por Walsh, 2005).

Por último, siendo coherentes con el proceso formativo adelantado desde hace ya algunos años en la I.E. Antonio Lizarazo, se mantienen los principios del programa Educar Uno a Uno como horizonte didáctico y formativo del desarrollo de niños y adolescentes. Dicho programa abarca un modelo integral de educación, que permite a los docentes enriquecer e innovar sus ambientes de aprendizaje con metodologías modernas y la integración pedagógica de las TIC, buscando que los estudiantes sean mejores seres humanos y que desarrollen competencias para la vida**.**

Para tal fin, durante los últimos años se ha buscado que las familias y la comunidad del entorno se apropien, tengan sentido de pertenencia y sean corresponsables de la educación de sus hijos. Para lo cual se han venido desarrollando y se seguirán favoreciendo espacios de sensibilización y participación con los mismos.

Precisamente esa posibilidad de valorar los presaberes, permite la conexión entre los saberes formales de la escuela y los saberes comunitarios, asumidos como valiosos en la formación del individuo, pues provienen y son aplicables a contextos reales favoreciendo el aprendizaje significativo.

Además, el programa Educar Uno a Uno, incorpora estrategias didácticas para desarrollar la clase formal que se basan en postulados del aprendizaje autónomo, aprendizaje colaborativo, aprendizaje por proyectos y aprendizaje basado en indagación. Todos estos son aportantes fundamentales a la hora de construir el nexo entre el contexto social, la comunidad y la escuela.
De ellos, resulta pertinente mencionar el aprendizaje basado en proyectos, pues en consonancia con las exigencias del siglo XXI para la educación, este concibe

que “el aprendizaje ha pasado de ser una construcción individual de conocimiento, a convertirse en un proceso social” (Martí, Heidrich, Rojas y Hernández, 2010).

El ABP es un modelo de aprendizaje con el cual los estudiantes trabajan de manera activa, planean, implementan y evalúan proyectos que tienen aplicación en el mundo real más allá del aula de clase (Blank, 1997; Harwell, 1997; Martí, 2010).

Por consiguiente, sus aportes en la aplicación práctica y evidenciable de los propósitos formativos del PEC resultan claves en tanto favorecen no solo el desarrollo de competencias y habilidades fundamentales en el individuo, sino además la construcción de relaciones comunidad, entorno y educandos. Estas competencias y habilidades están centradas en la interdependencia positiva, en el abordaje de asuntos de interés que impactan la esfera de lo real y, por consiguiente, de los intereses de la comunidad.

## REFERENTE LEGAL

**El Proyecto Educativo Comunitario PEC de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo**, busca establecer un vínculo real entre la escuela y la comunidad, a partir de la concatenación entre los procesos formativos escolares y las expectativas y necesidades de la comunidad, entendida ésta última, como el tejido social que envuelve a los niños, niñas y jóvenes que reciben la formación integral de la institución. La importancia de dicho vínculo radica en que los planes y expectativas de vida se articulan con las prácticas culturales y los currículos escolares, permitiendo un mejoramiento en los procesos de autoconocimiento, desarrollo y socialización de los sujetos en formación.

Este punto de partida no es un capricho, sino que se encuentra fundamentado en principios formativos, pedagógicos y legales que enmarcan las prácticas educativas en Colombia. De acuerdo con las reglamentaciones nacionales, el Proyecto Educativo Comunitario PEC de la I.Et. Antonio Lizarazo le da sentido a su propósito a partir de los lineamientos legales vigentes y tiene en cuenta las siguientes disposiciones legales:

***Marco Normativo Internacional***

Fundamentos jurídicos de las medidas de Acción Afirmativa o medidas Especiales. Las medidas afirmativas son plenamente legítimas según el derecho internacional y los derechos humanos. Tienen bases constitucionales o jurisprudenciales, y las condiciones fácticas que las justifican hacen imperativa su adopción en favor de afrodescendientes, indígenas, romaníes, y otros grupos sociales**.** La Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial establece la obligatoriedad de estas medidas, las cuales se diferencian de otras obligaciones de los Estados.

Las medidas de acción afirmativa se basan en el principio de Igualdad, reconociendo que, debido a factores de diversidad, un trato igual puede perpetuar la discriminación. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico contempla una evaluación de la igualdad que, frente a diferentes condiciones materiales, permite un trato diferenciado para proteger el derecho a la igualdad.

Las acciones afirmativas buscan superar la discriminación al reconocer que la igualdad jurídica no garantiza una igualdad real. Para lograr esta igualdad real, se permite un trato diferenciado en circunstancias relevantes, adoptando medidas que brinden oportunidades a los grupos históricamente discriminados.

El fundamento jurídico de las Medidas de Acción afirmativas o medidas especiales descansa en varios tratados internacionales de Derechos humanos, en particular en:

- La Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial en el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales.
- El Pacto de Derechos civiles y Políticos y la Convención para la Eliminación de la discriminación contra la mujer.
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - CERD. Recomendación general No. 32 sobre medidas especiales adoptadas en su 75 período de sesiones, de agosto de 2009.
- Comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer – CEDAW

- La Unión Europea cuenta con importantes desarrollos en esta materia. Para lo que nos ocupa, basta con destacar la directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independiente de su origen étnico. Que en su artículo 5º, señala que con el fin de garantizar la plena igualdad en la práctica del principio de igualdad, no impedirá que un Estado miembro mantenga o adopte medidas específicas para prevenir o compensar las desventajas que afecten a personas de un origen étnico.
- La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada en noviembre de 1989.
- El convenio 169 de la OIT fue convertida mediante la intervención del Congreso de Colombia en la Ley 21 de 1991.
- La conferencia internacional de julio del 2001 contra la discriminación, la exclusión, el racismo, la xenofobia y toda clase de intolerancia. La Declaración y el Plan de acción de Durban.

***Constitución política de Colombia de 1991***

**Artículo 7.**

"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

**Artículo 8.**

"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales
de la Nación".

**Artículo 27.**

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

**Artículo 67**.

"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función
social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el

mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

**Artículo 68.** (…)

La comunidad educativa participa en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. (…). Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. (…) Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

**Artículo 70.**

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

***Ley 70 del 93***

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. De acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1o. del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

***Ley 115 de 1994 (Ley general de educación)***

**Artículo 1. Objeto de la ley.**

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

***Decreto 1860 de 1994***

***Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional.***
Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:
1.- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2.- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3.- Los objetivos generales del proyecto.
4.- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.

5.- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6.- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7.- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8.- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9.- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10.- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11.- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12.- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13.- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14.- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

***Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional.***

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:
1.- la formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2.- La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisar y a integrar sus diferentes componentes

en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

3.- Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del Artículo 14 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

4.- La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

5.- El plan operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

**PARÁGRAFO**. Las Secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

***Decreto 804 de 1995***

***Artículo 1.***

La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos

miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

***Artículo 3.***

En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberán incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993. Dichos planes deberán consultar las particularidades de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de la Nación y garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

***Artículo 55. Definición de etnoeducación.***

Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas
tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

***Artículo 56. Principios y fines.***

La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta, además, los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

***Decreto 2249 de 1995***

***Artículo 2º-*** *Representantes de las comunidades negras ante la comisión pedagógica nacional.*

Los representantes serán elegidos por las organizaciones de base de las comunidades negras ante las Comisiones Consultivas Departamentales y Regionales, quienes deberán poseer reconocimiento en experiencia organizativa y etnoeducativas en sus territorios. Esta elección se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vigencia del presente decreto.

***LEY 1122 DE 1998***

***Artículo 1º.***

Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

***Artículo 2º.***

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo. Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

***Decreto 1627 de 1996***

*Artículo 1º. Creación* Créase el Fondo Especial de Créditos Educativos administrados por el Icetex para estudiantes de las Comunidades Negras de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa, para el acceso a la educación superior conducente a la capacitación técnica, tecnológica, artes y oficios, en desarrollo del artículo 40 de la Ley 70 de 1993.

***Artículo 2º. Naturaleza***

El Fondo Especial de Créditos Educativos, es un mecanismo por medio del cual se facilitará el acceso de estudiantes de las Comunidades Negras a procesos de selección y cualificación en diferentes niveles educativos, con miras a garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana.

***Ley 1098 de 2006:***

Código de la infancia y la adolescencia.

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De acuerdo con lo anterior y también con la definición del Ministerio de Educación de Colombia, el PEC de la I.E. Antonio Lizarazo busca reflejar la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de la comunidad Lizaracense, que les permita recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria
Agregar la normatividad de  primera infacia.

***Decreto 1411 de 2022***

El **Decreto 1411 de 2022** es una normativa del gobierno colombiano que regula la **educación inicial** en el país. Este decreto establece las pautas para la organización, estructura y operación de los servicios educativos dirigidos a niños y niñas en su primera infancia, desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

## PROYECCIÓN DE CUPOS POR SEDE

## CONSOLIDADO DE TODA LA INSTITUCIÓN.

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSICIÓN | 194 | 0 | 8 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 194 |
| PRIMERO | 259 | 0 | 8 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 75 |
| SEGUNDO | 238 | 0 | 8 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 56 |
| TERCERO | 245 | 0 | 9 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 42 |
| CUARTO | 235 | 0 | 7 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 49 |
| QUINTO | 208 | 0 | 6 | MAÑANA-TARDE - ÚNICA | 50 |
| SEXTO | 204 | 0 | 7 | ÚNICA | 23 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SÉPTIMO | 181 | 0 | 6 | ÚNICA | 33 |
| OCTAVO | 138 | 0 | 5 | ÚNICA | 16 |
| NOVENO | 113 | 0 | 4 | ÚNICA | 6 |
| DÉCIMO | 46 | 0 | 2 | ÚNICA | 0 |
| ONCE | 29 | 0 | 2 | ÚNICA | 0 |

## SEDE CENTRAL LIZARAZO.

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| SEXTO | 123 | 0 | 4 | ÚNICA | 7 |
| SÉPTIMO | 119 | 0 | 4 | ÚNICA | 22 |
| OCTAVO | 81 | 0 | 3 | ÚNICA | 5 |
| NOVENO | 80 | 0 | 3 | ÚNICA | 2 |
| DÉCIMO | 29 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |
| ONCE | 31 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |

## SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA.

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSICIÓN | 32 | 0 | 2 | ÚNICA | 32 |
| PRIMERO | 32 | 0 | 1 | ÚNICA | 1 |
| SEGUNDO | 28 | 0 | 1 | ÚNICA | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TERCERO | 30 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |
| CUARTO | 35 | 0 | 1 | ÚNICA | 2 |
| QUINTO | 33 | 0 | 1 | ÚNICA | 2 |
| SEXTO | 44 | 0 | 2 | ÚNICA | 11 |
| SÉPTIMO | 30 | 0 | 1 | ÚNICA | 6 |
| OCTAVO | 26 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |
| NOVENO | 33 | 0 | 1 | ÚNICA | 4 |
| DÉCIMO | 17 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |
| ONCE | 9 | 0 | 1 | ÚNICA | 0 |

**SEDE LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE.**

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSICIÓN | 60 | 0 | 2 | MAÑANA-TARDE | 60 |
| PRIMERO | 62 | 0 | 2 | TARDE | 13 |
| SEGUNDO | 62 | 0 | 2 | MAÑANA | 11 |
| TERCERO | 59 | 0 | 2 | TARDE | 11 |
| CUARTO | 70 | 0 | 2 | MAÑANA | 8 |
| QUINTO | 68 | 0 | 2 | MAÑANA | 10 |

**SEDE ALVARO HENAO ARBELAEZ.**

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSICIÓN | 37 | 0 | 1 | MAÑANA | 37 |
| PRIMERO | 73 | 0 | 2 | TARDE | 32 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGUNDO | 66 | 0 | 2 | TARDE | 26 |
| TERCERO | 76 | 0 | 3 | MAÑANA | 16 |
| CUARTO | 60 | 0 | 2 | MAÑANA | 26 |
| QUINTO | 70 | 0 | 2 | MAÑANA | 28 |

**SEDE BOSQUES DEL EDEN.**

| NIVELES | POBLACIÓN ATENDIDA | POBLACIÓN POR ATENDER | NUMERO DE GRUPOS | JORNADAS | CUPOS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| TRANSICIÓN | 65 | 0 | 3 | MAÑANA-TARDE | 65 |
| PRIMERO | 92 | 0 | 3 | MAÑANA-TARDE | 28 |
| SEGUNDO | 82 | 0 | 3 | MAÑANA-TARDE | 16 |
| TERCERO | 80 | 0 | 3 | MAÑANA-TARDE | 15 |
| CUARTO | 70 | 0 | 2 | MAÑANA | 13 |
| QUINTO | 37 | 0 | 1 | MAÑANA | 10 |
| SEXTO | 37 | 0 | 1 | ÚNICA | 5 |
| SÉPTIMO | 32 | 0 | 1 | ÚNICA | 6 |
| OCTAVO | 31 | 0 | 1 | ÚNICA | 11 |
| NOVENO | | | | | |

## SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS.

| **AÑO LECTIVO CALENDARIO 2025** | | | |
|---|---|---|---|
| | **SEMANA** | **Inicio** | **Final** |
| **PRIMER PERI** | 1 | 27/1/2025 | 31/1/2025 |
| | 2 | 3/2/2025 | 7/2/2025 |
| | 3 | 10/2/2025 | 14/2/2025 |
| | 4 | 17/2/2025 | 21/2/2025 |
| | 5 | 24/2/2025 | 28/2/2025 |
| | 6 | 3/3/2025 | 7/3/2025 |
| | 7 | 10/3/2025 | 14/3/2025 |
| | 8 | 17/3/2025 | 21/3/2025 |
| | 9 | 25/3/2025 | 28/3/2025 |
| | 10 | 31/3/2025 | 4/4/2025 |
| | 11 | 7/4/2025 | 11/4/2025 |
| | | 14/4/2025 | 18/4/2025 |
| | 12 | 21/4/2025 | 25/4/2025 |
| | 13 | 28/4/2025 | 2/5/2025 |
| | 14 | 5/5/2025 | 9/5/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **O D O** | 15 | 12/5/2025 | 16/5/2025 |
| | 16 | 19/5/2025 | 23/5/2025 |
| | 17 | 26/5/2025 | 30/5/2025 |
| | 18 | 2/6/2025 | 6/6/2025 |
| | 19 | 9/6/2025 | 13/6/2025 |
| | 20 | 16/6/2025 | 20/6/2025 |

***Termina primer periodo***

**INICIA SEGUNDO PERIODO. 2025.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **S E G U N D O P E R I O D** | 21 | 14/7/2025 | 18/7/2025 |
| | 22 | 21/7/2025 | 25/7/2025 |
| | 23 | 28/0/2025 | 1/8/2025 |
| | 24 | 4/8/2025 | 8/8/2025 |
| | 25 | 11/8/2025 | 15/8/2025 |
| | 26 | 19/8/2025 | 22/8/2025 |
| | 27 | 25/8/2025 | 29/8/2025 |
| | 28 | 1/9/2025 | 5/9/2025 |
| | 29 | 8/9/2025 | 12/9/2025 |
| | 30 | 15/9/2025 | 19/9/2025 |
| | 31 | 22/9/2025 | 26/9/2025 |
| | 32 | 29/9/2025 | 3/10/2025 |
| | | 6/10/2025 | 10/10/2025 |
| | 33 | 14/10/2025 | 17/10/2025 |
| | 34 | 20/10/2025 | 24/10/2025 |
| | 35 | 27/10/2025 | 31/10/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **O** | 36 | 4/11/2025 | 7/11/2025 |
| | 37 | 10/11/2025 | 14/11/2025 |
| | 38 | 18/11/2025 | 21/11/2025 |
| | 39 | 24/11/2025 | 28/11/2025 |
| | 40 | 1/12/2025 | 5/12/2025 |

Finaliza segundo periodo

**AÑO LECTIVO 2025.**

| **SEMANAS LECTIVAS 2025** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PERIODO SEMESTRAL** | **DESDE** | **HASTA** | **DURACIÓN** | |
| Primer Semestre | 27 de enero del 2025 | 13 de abril del 2025 | 20 semanas lectivas | 40 semanas lectivas |
| | 21 de abril del 2025 | 22 de junio del 2025 | | |
| Segundo semestre | 14 de julio del 2025 | 05 de octubre del 2025 | 20 semanas lectivas | |
| | 13 de octubre del 2025 | 07 de diciembre del 2025 | | |

**Horarios académicos por grado**.

| JORNADA | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA TÉCNICA |
|---|---|---|---|---|
| **NORMAL MAÑANA** | 6:30 a.m - 11:30a.m. | 6:30a.m - 12:00p.m | No aplica | No aplica |
| **NORMAL TARDE** | 12:30 p.m. a 5:00.p.m | 12:30 p.m. a 6:00 p.m. | No aplica | No aplica |
| **JORNADA ÚNICA** | 6:30 a.m - 12:00p.m. | 6:30a.m - 1 p.m | 6:30 a.m. - 2:00 p.m | 6:30a.m. - 2:00 p.m |
| **TÉCNICA** | NA | NA | NA | 1p.m - 4:00p.m |
| **NOCTURNA** | NA | 5:30p.m - 9:00 p.m | 5:30p.m - 9:00 p.m | NA |

**MALLAS DE APRENDIZAJE CON LOS DBA, ESTÁNDARES**

Enlaces para acceder las planes de área según su nivel académico

**Transición:**

https://drive.google.com/drive/folders/1DL5_VD2-_WxcwKAiiqW8C6-zRtAZTc6W?usp=drive_link

**Matemáticas**

https://drive.google.com/drive/folders/12QMDYLFHSACSKud-5ORYt1j1ivg5e1wE?usp=drive_link

**Lenguaje**

https://drive.google.com/drive/folders/1ow_AuLmhSzWUUTQcHX2AwQG8CaKrbwy4?usp=sharing

**Ingles**

https://drive.google.com/drive/folders/1WqPGRtdf2k9Zn2LN_Kwi0hbTmEK3xI-N?usp=drive_link

**Ciencias Sociales**

https://drive.google.com/drive/folders/1FKgJubbH8Gt2kUwm6J6ybBG9WO8QVo3Y?usp=drive_link

**Ciencias Naturales**

https://drive.google.com/drive/folders/1zDrEk59FKnvz8B0CW3BRK-BemrN4COXA?usp=drive_link

**Tecnología**

https://drive.google.com/drive/folders/1_tHG63pocaKoyKnzH6WGfmQeymHvxoNs?usp=drive_link

**Educación Física y Deporte**

https://drive.google.com/drive/folders/1H9djjIRKnVA7cJ7ARSp4DiLoH8F4dqkN?usp=drive_link

**Ética y Religión**

https://drive.google.com/drive/folders/1QKLCX3cm1BMyHedYNvqZZFlwqFq3UiAt?usp=drive_link

**Técnicas**

https://drive.google.com/drive/folders/1U0JQjRnL01AEkvXnUPFUSYW2QK1jcrit?usp=drive_link

**Educación Artística**

https://drive.google.com/drive/folders/1PKEVC9pmLfzQURpyxXuHvfaiAnOZmSRY?usp=drive_link

**Filosofía**

https://drive.google.com/drive/folders/1Fil3m6duXsjSf-ACpnnsbNVdEbBSdyBE?usp=drive_link

## ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN.

Para los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o condición que requiera de ciertos ajustes, se generarán adaptaciones y flexibilidad en el currículo y el plan de estudios, se ajustarán las metas de comprensión y actividades académicas propuestas. De manera que puedan ser evaluados de acuerdo con sus capacidades intelectuales y así determinar los procesos de promoción. Para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos constitucionales la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo tendrá en cuenta que:

a) Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias para que puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad.

b) Se debe garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad por medio del PIAR, considerando los estilos y ritmos de aprendizaje.

c) Se debe respetar la diferencia y garantizar el acceso a condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades.

d) Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención.

e) Deben ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

f) Deben ser tratados en condiciones de igualdad, por lo tanto, serán capaces de cumplir con sus deberes académicos y/o convivenciales.

g) Garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad por medio del PIAR, considerando los estilos y ritmos de aprendizaje.

h) ELABORACIÓN DE PIAR: La elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) es responsabilidad conjunta de los docentes de aula, el docente de apoyo, la familia y el estudiante. En algunos casos, pueden participar directivos docentes y el orientador. Estos planes deben crearse durante el primer trimestre del año escolar, actualizarse semestralmente y facilitar la transición entre grados. Además, deben incluir todos los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

PARÁGRAFO: 1. En el caso de los estudiantes con discapacidad cognitiva permanente, sus padres o su representante legal (acudiente), deberán garantizar la asistencia del menor a los continuos procesos de revisión médica y/o psicológica dependiendo de la naturaleza del caso.

2. Deberán hacer entrega a Orientación Escolar el certificado médico de la entidad externa con la que se adelanta el proceso o seguimiento correspondiente con el menor.

3. El padre de familia o acudiente legal, debe ser un apoyo incondicional para la institución con el fin de garantizar todos los procesos de seguimiento y acompañamiento del estudiante.

4. El presente numeral concerniente a los estudiantes de inclusión, tiene como referencia y sustento legal el Artículo 36 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y (Ley Estatutaria 1618 de 2013), por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

5. El padre de familia tendrá que cumplir y firmar los acuerdos señalados en el PIAR, en caso de incumplimiento e inatención reiterativa a las sugerencias se notificará el caso al Centro Zonal de ICBF - (Sistema de Alertas de la Secretaría de Salud).

## PLAN OPERATIVO.

El plan operativo de la **Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo** las acciones, estrategias y recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la institución para el año 2025. A continuación se dejan los enlaces sobre las actividades y los proyectos a realizarse durante este año lectivo.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1l-5nXF04-HWcWFXeuFAO7YFwUFz4TT5A/edit?usp=drive_link&ouid=117942394394844703272&rtpof=true&sd=true

## PROYECTOS

https://drive.google.com/drive/folders/1Ou1spGmINcQupD195wqHsTyf4CyRhON9?usp=drive_link

## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo institución educativa tendrá un modelo pedagógico Humanístico desde el enfoque de los cincos momentos basándose en la centralidad de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque pone énfasis en el desarrollo integral de los estudiantes, tanto en sus aspectos cognitivos como emocionales, culturales, étnicos, sociales y éticos. Busca formar personas completas, capaces de autoconocerse, reflexionar sobre su entorno y actuar de manera responsable en la sociedad.

## ENFOQUE PEDAGÓGICO.

Basados en la importancia de que el docente lizaracense asuma el rol de facilitador y el estudiante piense y adquiera competencias blandas y potencialice su talento, se define que la formación, acompañamiento, diseño y ejecución de las clases en la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO se fundamenta en el Modelo Didáctico Operativo, creado por el psicólogo colombiano Félix Bustos Cobos.

El enfoque está conformado por cinco etapas que promueven el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de la experiencia vivencial, la conceptualización o reflexión de quienes enseñan y aprenden, la documentación como soporte de esos conceptos, la interdisciplinaridad o ampliación de lo aprendido y la aplicación en un contexto.

**Los Cinco Momentos del Modelo Pedagógico:**

1. **Momento de la Motivación**:
    - **Objetivo**: Captar la atención de los estudiantes y generar interés por el tema a abordar.
    - **Descripción**: En este primer momento, se busca que los estudiantes se motiven para aprender, relacionando el contenido con sus intereses previos o con situaciones cotidianas que los impacten. También se pueden plantear preguntas estimulantes, situaciones problemáticas o ejemplos que despierten la curiosidad.

- **Estrategias comunes**: Juegos, anécdotas, preguntas provocadoras, videos, actividades iniciales que despierten el interés.

2. **Momento de la Exposición o Presentación del Contenido**:
   - **Objetivo**: Introducir los conceptos, teorías o contenidos que se van a trabajar durante la clase.
   - **Descripción**: El docente explica de manera clara y organizada los contenidos que los estudiantes deben aprender. Este momento puede involucrar la presentación de conceptos clave, definiciones, ejemplos, explicaciones de procesos o teorías. La idea es ofrecer la información necesaria para que los estudiantes comprendan el tema.
   - **Estrategias comunes**: Clases magistrales, exposiciones, demostraciones, uso de recursos visuales (presentaciones, gráficos, etc.), lecturas guiadas.
3. **Momento de la Aplicación**:
   - **Objetivo**: Que los estudiantes pongan en práctica lo aprendido a través de actividades que les permitan aplicar los nuevos conocimientos.
   - **Descripción**: En este momento, los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con los conceptos y contenidos de manera práctica. Aquí se les anima a resolver problemas, realizar ejercicios, desarrollar proyectos, o aplicar los conocimientos de manera contextualizada.
   - **Estrategias comunes**: Ejercicios prácticos, estudios de caso, proyectos grupales, debates, actividades interactivas, simulaciones.
4. **Momento de la Reflexión**:
   - **Objetivo**: Reflexionar sobre lo aprendido y el proceso de aprendizaje, identificando fortalezas, dificultades y nuevas preguntas.
   - **Descripción**: Después de la aplicación, se realiza un espacio para que los estudiantes reflexionen sobre lo que han aprendido. Este momento puede incluir la discusión sobre las estrategias utilizadas, la identificación de dificultades encontradas, y la conexión entre los conocimientos previos y los nuevos. La reflexión permite que los estudiantes internalicen y profundicen en el aprendizaje.

- **Estrategias comunes**: Discusiones en grupo, sesiones de retroalimentación, análisis de experiencias, reflexión escrita, preguntas de reflexión.

5. **Momento de la Evaluación**:
   - **Objetivo**: Medir y valorar los aprendizajes de los estudiantes y el proceso educativo.
   - **Descripción**: Este momento tiene como fin evaluar el grado de comprensión y la asimilación de los contenidos por parte de los estudiantes. La evaluación no debe ser solo sumativa (un examen final), sino también formativa, es decir, que evalúe el proceso y ofrezca retroalimentación constante durante el desarrollo de la clase. Se puede hacer a través de pruebas, observaciones, tareas, autoevaluaciones o evaluaciones grupales.
   - **Estrategias comunes**: Exámenes, presentaciones, proyectos finales, autoevaluaciones, pruebas de reflexión, encuestas.

**Beneficios del Modelo de los Cinco Momentos:**

1. **Estructura clara y ordenada**: Los cinco momentos ofrecen una secuencia lógica que ayuda a organizar la clase de manera efectiva, permitiendo que el aprendizaje se desarrolle de forma coherente.
2. **Fomenta la participación activa**: Al incorporar momentos de motivación, reflexión y aplicación, se logra una mayor participación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.
3. **Enfoque integral**: El modelo aborda el aprendizaje desde múltiples perspectivas: cognitiva (a través de la exposición y la aplicación), afectiva (a través de la motivación y la reflexión), y evaluativa (a través de la retroalimentación).
4. **Flexibilidad**: Aunque se presenta como una estructura fija, el modelo puede adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes o del contenido a enseñar, haciendo que sea un enfoque flexible.
5. **Refuerza la metacognición**: Al incluir momentos de reflexión y autoevaluación, los estudiantes se vuelven más conscientes de su propio proceso de aprendizaje y desarrollan habilidades metacognitivas que les permiten aprender de manera más autónoma.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO AL MODELO.

En los cinco momentos no hay uno específico dedicado a la evaluación, ya que el proyecto plantea que el docente establezca estrategias que permitan valorar de forma integral el proceso desarrollado por los estudiantes y no el producto final que estos construyan. Esto implica que la valoración evaluativa está presente de manera transversal en cada momento.

Partiendo del concepto de Valoración Auténtica, el cual hace referencia al proceso evaluativo que incluye diversas formas de medir el desempeño, la actitud y motivación de los estudiantes frente a las actividades desarrolladas, se proponen como herramientas y estrategias de valoración las matrices de valoración, los portafolios de trabajo, la autoevaluación y la co-evaluación.
La evaluación en la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**, será cualitativa, formativa y correctiva. Con ella compararemos los resultados obtenidos con relación a los resultados esperados. Evaluaremos las actividades planeadas frente a las desarrolladas con relación a las responsabilidades asignadas.

La evaluación será continua (ajustes), mediante la cual obtendremos visión clara y objetiva para el planeamiento institucional del año siguiente.

Al evaluar el Plan Operativo nos damos cuenta de la contribución de este hacia la transformación de la comunidad educativa. También conoceremos el nivel de apropiación del plan operativo por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Detectaremos errores y a partir de éstos, propondremos acciones correctivas, mejorando así la calidad de la Educación impartida en la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**.

## ESCALA VALORATIVA.

En la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo la escala de valoración será **CUANTITATIVA** (numérica) de uno (1) a cinco (5) y la equivalencia conceptual con la escala **de valoración nacional** es la siguiente:

- 1.0 a 3.1 Desempeño Bajo (D.B)

- 3.2 a 3.9 Desempeño Básico (D.BS)
- 4.0 a 4.5 Desempeño Alto (D.A)
- 4.6 a 5.0 Desempeño Superior (D.S)

Como complemento se tendrá el SIEE por medio de la cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo de los niveles de preescolar, educación básica, media técnica y académica.

https://docs.google.com/document/d/11tqJdJzMSGNQ4NXE8I7stpGUlSqubhMG/edit?usp=drive_link&ouid=117942394394844703272&rtpof=true&sd=true

**INTEGRACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

Ley 1014 de 2006 cultura de emprendimiento).

Ley 1503 del 2011 seguridad vial.

Decreto 1079 del 2016, resolución 70 y 158 de diciembre 17 de 2015 libertad de culto.

Documento del MEN sobre ERE.

Ley 70 del 93 Afrocolombianidad.

Educación ambiental.

Competencias Ciudadanas.

Ley 1874 del 27 de diciembre del 2017 sobre Enseñanza de la historia.

## LABOR SOCIAL

El programa de labor social estudiantil en la institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo requiere la participación de los estudiantes de último año escolar y grados décimos, los cuales a través de actividades programadas y dirigidas cumplen apoyo de índole académico, social y comunitario a toda la población estudiantil de la institución educativa.

Enlace del proyecto de labor social institucional

https://drive.google.com/file/d/10Beau5skDOB1X1B9HnnsoTLvIICfB3cB/view?usp=drive_link

## JARDÍN

El trabajo en el grado jardín en la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo se desarrolla dando cumplimiento a lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1411 del 2022 el cual reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, de igual manera los requerimientos propios del PEC, para tal efecto se proponen actividades basadas en el juego, arte, exploración del medio y la literatura con el fin de brindar a los estudiantes un amplio panorama para la expresión de ideas y construcción de conocimiento. Con las adecuaciones pertinentes para atender favorablemente las características de la población, orienta con claridad los aspectos fundamentales en cada una de los propósitos de la educación inicial en pro de un desarrollo integral que favorezca la potencialización de habilidades.
https://docs.google.com/document/d/1cs3DZe5nlCtrBCALyas0z40MTJEQqt9r/edit?usp=drive_link&ouid=117942394394844703272&rtpof=true&sd=true

## Modelos Educativos Flexibles

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo tiene como estrategias y metodologías para los estudiantes que no cumplen con la edad establecida en el SIEE el Modelo de Educación Flexible o Aceleración donde les permite avancen en su proceso educativo de forma más rápida y efectiva, superando barreras que podrían retrasar su desarrollo académico. Este enfoque no se limita únicamente a reducir el tiempo necesario para completar un curso o un ciclo escolar, sino que se centra en optimizar el aprendizaje para que los estudiantes puedan adquirir competencias más rápidamente sin sacrificar la calidad del proceso.

https://drive.google.com/file/d/1h312-Rnd4pUzF6BGUvRFJkEFyduodg8F/view?usp=drive_link

## PROCESOS DE CONVIVENCIA.

## MANUAL DE CONVIVENCIA O PACTO DE CONVIVENCIA.

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo contempla todas las acciones que se presente de acuerdo al manual de convivencia Institucional, se adjunta enlace https://docs.google.com/document/d/1Y-1iXC6Hh8KhS74lF92Hw66Q50lZXBVP/edit?usp=drive_link&ouid=117942394344844703272&rtpof=true&sd=true

## CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo velara porque cada uno de sus miembros tengan un debido proceso llegado el caso, por ello velara por el desarrollo de las acciones administrativas formuladas en el PEC y conciliadas en el manual de convivencia. Coordina la organización y funcionamiento de la Organización Escolar, promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad educativa. Pertenecen a este subsistema:

Coordinadores(as) de sedes

Comité de convivencia

Direcciones de grupo

Personería y representante del Consejo estudiantil

Un representante de padres de Familia.

## ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

## CONSEJO DIRECTIVO

Según art. 21,22 y 23 del decreto 1860/94, el consejo directivo de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**, estará integrado por :

a. La Rectora quien lo preside,
b. Dos representantes de los docentes elegidos por votación abierta y con postulación de candidatos
c. Dos representantes de los padres de familia.
Uno que saldría elegido de la asamblea de padres
otro que será elegido por la junta directiva.
d. Un representante de estudiantes que saldrá elegido del consejo de estudiantes. Que sea diferente del personero.
e. Un representante de los exalumnos seleccionados por el consejo directivo, de TERNAS presentadas.
f. Un representante del sector productivo que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo y que será elegido por el consejo mediante propuestas presentadas (TERNA).
g. Un representante de etnias o grupos campesinos organizados.

Los administradores escolares en caso concreto (la o el) coordinador, podrán participar en las deliberaciones del consejo directivo con voz pero sin voto. Ya sea por invitación o por solicitud de cualquiera de sus miembros.

El consejo directivo debe asumir las funciones que le manda el art. 23 del decreto 1860, además de darse su propio reglamento, incluyendo el cronograma de actividades especificando los tipos de reuniones a realizar, ya sean ordinarias o extraordinarias.

**CONSEJO ACADÉMICO**

Según el art. 24 decreto 1860 estará integrado por la Rectora, quien lo preside, directivos docentes , los coordinadores, un docente por cada área definida en el plan de estudios, debe adoptar las funciones que manda el mismo artículo, como **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** atiende **preescolar , BÁSICA PRIMARIA** , BÁSICA **SECUNDARIA Y MEDIA** para el año 2025 quedo conformado así :

- **Filosofía:** Yesid Ospina

- **Educación Religiosa:** Mauricio Jiménez
- **Educación Física:** Ingrid Loaiza
- **Matemáticas:** Luis Edgar Trujillo Villalobos
- **Ciencias Naturales:** Juan Carlos Muete
- **Inglés:** Stephany Hurtado
- **Lengua Castellana:** Viviana Angélica Rodríguez Cruz
- **Tecnología:** Cristian García Ardila
- **Comerciales:** Diana Llamosa
- **Primaria Álvaro Henao:** Cesar Augusto Arango Rivera
- **Primaría Bosques del Edén:** Nubia del Socorro Pantoja
- **Primaria Luis Guillermo Bustamante:** Ángela Nivia Mosquera
- **Primaria Rosa Zárate:** María Luisa Grueso Hurtado
- **Nocturna:** Cesar Albeiro Bedoya Yusti
- **Primera Infancia:** María Isabel Ortega
- **Ciencias Sociales:** David G. Hurtado
- **Ética:** Juan Felipe Pedrozo
- **Artística:** Ferney Díaz Muñoz

Los proyectos transversales y las cátedras las maneja cada docente a nivel de aula. Cada proyecto pedagógico obligatorio lo coordina un docente.

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL ASERTIVA
PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN
PROYECTO DE ETICA Y VALORES
PROYECTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y HUERTAS
PROYECTO CÁTEDRA DE PAZ
PROYECTO DE ORNAMENTACIÓN
PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL.

Las reuniones del consejo académico, se realizan al finalizar cada periodo para diagnosticar y presentar casos concretos a la comisión de

evaluación y promoción, además de cumplir las funciones del art. 24 del dcto 1860.

## CONSEJO DE PADRES

La primera instancia de consulta para toma de decisiones de la junta directiva es la asamblea de delegados, recordemos que según el decreto 1860 los delegados de los padres de flia. Se eligen por votación 2 por cada grado y la instancia inmediata del consejo de padres es la asamblea de delegados, en concreto quedaría así

Transición
Primero
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto
Sexto
Séptimo
Octavo
Noveno
Décimo
Once.

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres de flia. Se debe constituir con la participación de los padres y/o acudientes de los alumnos matriculados, en la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** previo registro de los mismos, este registro contendrá:

1. Nombre completo del padre o acudiente que realizó la matrícula,
2. El número de su documento de identidad
3. Dirección de su residencia,
4. Nombre del estudiante con el Grado del matriculado y firma del padre o acudiente.

Para constituir la asociación de padres de familia, se debe tener como fundamento, la constitución política de Colombia, el código civil, el código del menor, la legislación del derecho privado, ley 115 del 94, decreto. 1860 del 94, 2150 del 95, 776 del 79,1695 de 1.972 y demás normatividad vigente y complementaria.

Constitución. La asociación de padres de familia. De la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO,** se constituye con un número mínimo de 8 miembros, quienes igualmente podrán ser miembros de la asociación a petición de parte ante la junta directiva, los ex alumnos y benefactores de la misma. Tendrán una duración indefinida, sin embargo, se podrá disolver o liquidar por mandato legal o voluntad de sus socios.

El presidente .
El vicepresidente
La secretaria.
La tesorera.
Como fiscal.
Los vocales

Estos delegados constituyen el consejo de padres de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO.**

Que queda elegido para el año lectivo 2025.

A partir del cual se elige la junta directiva de la asociación de padres de flia

Queda integrada por

- Un presidente
- Un vicepresidente,
- secretario/a con su suplente
- tesorero y auxiliar
- fiscal
- 2 vocales y su respectivo suplente

La Rectora, educadores o cualquier otra autoridad educativa, **no** formarán parte de la junta directiva de la asociación de padres de flia. y su participación en

reuniones debe ser solicitada al presidente de la junta, la cual será aprobada mediante proposición de la mayoría, para que la Rectora o su delegado pueda ser **invitado y asistir permanentemente a las reuniones programadas con voz pero sin voto**, al igual que los socios.

Cada integrante cumplirá con sus funciones respectivas y el organismo fijará su propio reglamento
Fijando en el cronograma de sus respectivas reuniones, especificando si son ordinarias o extraordinarias y teniendo como función principal, rendir un informe de trabajo a la asamblea de socios sin olvidar llevar el libro de actas de la asamblea, que debe de ser foliado,.
Un archivo estricto; se elegirá la junta directiva de la asociación de padres.

**CONSEJO ESTUDIANTIL:**

En la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO**
Se conformara el consejo estudiantil el día viernes 07 de marzo de 2025, según lo ordena el decreto 1860 teniendo en cuenta que son preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media .
Las reuniones tanto del consejo estudiantil, como del personero figuran en el cronograma de actividades con el PLAN DE TRABAJO DEL PERSONERO.
Los espacios de reuniones que tanto el personero como el consejo estudiantil, no pueden interferir las horas académicas, se contará con la asesoría y acompañamiento permanente del docente que lidere el proyecto de democracia.
El consejo estudiantil estará conformado por un alumno de cada grado.
Y las inquietudes se asumirán con el personero estudiantil.

**PERSONERO ESTUDIANTIL:**

su elección se realiza, iniciando campaña desde el día 27 de enero de 2025, este personero será orientado por el docente y con la colaboración del consejo estudiantil y monitores de grupo, construirán un plan de trabajo para el año **lectivo 2.025**, el cual será **evaluado** al finalizar cada periodo.
En la elección ……arrojó como resultado…….. que ( la o el) personero del grado

once , con un total de ..... votos. Quién será personero o personera, para el **año lectivo 2025**

## REPORTE SIMAT

| ANTONIO LIZARAZO | | ROZA ZÁRATE DE PEÑA | | ALVARO HENAO ARBELAEZ | | | | LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE | | | | BOSQUES DEL EDÈN | | | | ANTONIO LIZARAZO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 176520000331 | | 276520001579 | | 276520004446 | | | | 176520005294 | | | | 176520800167 | | | | 176520000331 | |
| J. ÚNICA | | J. ÚNICA | | J. MAÑANA | | J. TARDE | | J. MAÑANA | | J. TARDE | | J. MAÑANA | | J. TARDE | | J. NOCTURNA | |
| 6°-3 | 35 | 0°-1 | 16 | 0°-8 | 29 | 1°-7 | 24 | 0°-6 | 29 | 0°-7 | 24 | 0°-3 | 23 | 1°-3 | 24 | CIC-II-2 | 18 |
| 6°-4 | 35 | 0°-2 | 16 | 3°-7 | 35 | 1°-8 | 29 | 2°-4 | 35 | 1°-5 | 36 | 0°-4 | 20 | 1°-4 | 23 | CIC-III-1 | 25 |
| 6°-5 | 33 | 1°-1 | 32 | 3°-8 | 35 | 2°-6 | 31 | 2°-5 | 34 | 1°-6 | 34 | 0°-5 | 22 | 2°-3 | 25 | CIC-III-2 | 25 |
| 6°-6 | 32 | 2°-1 | 33 | 4°-6 | 27 | 2°-7 | 33 | 4°-4 | 35 | 3°-5 | 31 | 1°2 | 45 | 3°-4 | 34 | CIC-IV-1 | 36 |
| 6°-7 | 35 | 3°-1 | 30 | 4°-7 | 25 | | | 4°-5 | 35 | 3°-6 | 28 | 2°-2 | 42 | 4°-3 | 39 | CIC-IV-2 | 30 |
| 7°-4 | 28 | 4°-1 | 32 | 4°-8 | 26 | | | 5°-4 | 26 | | | 3°-2 | 29 | | | CIC-V-1 | 31 |
| 7°-5 | 30 | 5°-1 | 31 | 5°-6 | 32 | | | 5°-5 | 26 | | | 3°-3 | 23 | | | CIC-V-2 | 33 |
| 7°-6 | 27 | 6°-2 | 34 | 5°-7 | 31 | | | | | | | 4°-2 | 42 | | | | |
| 8°-3 | 31 | 7°-2 | 19 | | | | | | | | | 5°-2 | 30 | | | | |
| 8°-4 | 28 | 7°-3 | 19 | | | | | | | | | 5°-3 | 30 | | | | |
| 8°-5 | 28 | 8°-2 | 29 | | | | | | | | | 6°-1 | 39 | | | | |
| 9°-3 | 27 | 9°-2 | 29 | | | | | | | | | 7°-1 | 39 | | | | |
| 9°-4 | 25 | 10°-1 | 17 | | | | | | | | | 8°-1 | 30 | | | | |
| 9°-5 | 23 | 11°-1 | 12 | | | | | | | | | 9°-1 | 26 | | | | |
| 10°-2 | 37 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11°-2 | 17 | | | | | | | | | | | | | | | | |

## SEGUIMIENTO A EGRESADOS.

El **seguimiento de egresados** es una práctica esencial para evaluar el impacto de la educación que la institución ha brindado a sus estudiantes y cómo estos se desempeñan una vez que concluyen su formación. Este tipo de seguimiento permite identificar las fortalezas y áreas de mejora del proceso educativo, así como conocer la trayectoria profesional y académica de los exalumnos.

En el caso específico de la **Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo**, un seguimiento de egresados involucrar diversas actividades para garantizar que los resultados educativos sean relevantes y satisfactorios para los estudiantes a largo plazo.

**Objetivos del Seguimiento de Egresados:**

1. **Conocer la trayectoria de los egresados**: Entender si los estudiantes continúan con estudios superiores, acceden a empleo, o toman otro tipo de decisiones en su vida personal y profesional.
2. **Recoger retroalimentación para mejorar los programas educativos**: La información de los egresados permite identificar áreas en las que la institución educativa puede mejorar su currículo, actividades extracurriculares, estrategias pedagógicas, entre otros aspectos.
3. **Fortalecer la relación con la comunidad educativa**: Mantener contacto con los egresados ayuda a construir una red de apoyo mutuo, donde la escuela puede ayudar a los egresados y viceversa.
4. **Obtener datos sobre la inserción laboral**: Evaluar la tasa de empleabilidad de los egresados que no continuaron con estudios superiores, pero la institución les otorgo un título de técnico Comercial o Industrial y saber si las competencias adquiridas son suficientes para acceder a trabajos.

Estrategias que tendrá la **Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo** a partir del año 2025 para realizar el seguimiento de egresados:

1. **Encuestas y Cuestionarios**:
    - Enviar encuestas a los egresados de los últimos años que aun reposan en la base de datos. Las encuestas incluirán preguntas

sobre si continúan con estudios, en qué ámbito laboral están trabajando, si consideran que la **Institución Etno-Educativa Antonio Lizarazo** les preparó bien para enfrentar la vida adulta, entre otras.

2. **Plataforma de Egresados o Red Social**:
    - Desde las plataformas virtuals o grupo en redes sociales que existen los egresados puedan actualizar su información, compartir sus logros y recibir información sobre eventos y oportunidades. Esto ademas de que ha facilitado el seguimiento, también ha creado una comunidad de exalumnos. https://www.facebook.com/share/1BFsLEU4Hu/
3. **Reuniones o Encuentros Anuales**:
    - Para el año 2025 se organizará eventos o encuentros de egresados, donde los ex lizaracenses puedan compartir sus experiencias y la institución pueda conocer sus trayectorias. Estos encuentros también pueden servir para fomentar el networking entre los egresados.
4. **Entrevistas de Seguimiento**:
    - Realizar entrevistas periódicas con los egresados que participen activamente en los eventos de la institución. Las entrevistas pueden ofrecer información más detallada sobre su experiencia académica y sus logros después de la secundaria.
5. **Estudios sobre la Inserción Laboral y Continuidad Educativa**:
    - Investigar qué porcentaje de los egresados de secundaria continúa con estudios en nivel superior y cuántos se insertan en el mercado laboral. Esto proporciona una visión clara sobre la preparación de los estudiantes para enfrentar el mundo laboral o educativo después de la secundaria.
6. **Evaluación de Competencias Adquiridas**:

- Recopilar información sobre qué tan bien los egresados sienten que las competencias adquiridas en la secundaria (tanto académicas como sociales) les han ayudado a enfrentarse a sus desafíos, ya sea en sus estudios universitarios, en su vida laboral o en su desarrollo personal.

7. **Alianzas con Universidades y Empresas**:
   - Colaborar con universidades, institutos de educación técnica, o empresas para identificar a los egresados que sigan carreras académicas o laborales dentro de esas instituciones. Estas alianzas pueden ofrecer información sobre la inserción laboral de los egresados y el éxito de los mismos. Actuamente se cuenta con el apoyo de la Universidad Nacional, Fundacion Manuelita.

8. **Programa de Mentores**:
   - Implementar un programa donde egresados con más experiencia ofrezcan mentoría a los egresados más recientes. Este tipo de programas puede ser muy valioso para la orientación profesional y académica de los estudiantes que están comenzando a enfrentar los retos del post-secundaria.

**Beneficios del Seguimiento de Egresados de la Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo**

1. **Mejora de la calidad educativa**: Al conocer las experiencias de los egresados, la institución puede ajustar su currículo para adaptarse mejor a las necesidades del mundo actual, mejorando la enseñanza de acuerdo con las demandas del mercado y las expectativas de los estudiantes.

2. **Refuerza la red de apoyo entre egresados**: Los egresados pueden sentirse más conectados con su institución al participar en eventos y actividades de seguimiento, lo que fomenta un sentido de comunidad y pertenencia.

3. **Identificación de éxitos y desafíos**: El seguimiento ayuda a identificar qué áreas de la educación secundaria tienen más éxito, así como aquellas

que requieren más atención. Esto es útil para la mejora continua de los programas académicos.

4. **Apoyo a los egresados**: Conocer las trayectorias de los egresados permite a la institución proporcionarles apoyo y orientación adicional, para la búsqueda de empleo o la continuación de estudios.

5. **Desarrollo de una imagen institucional positiva**: Si los egresados tienen éxito y se sienten apoyados por su alma mater, esto refuerza la reputación de la institución ante futuros estudiantes y la comunidad en general.